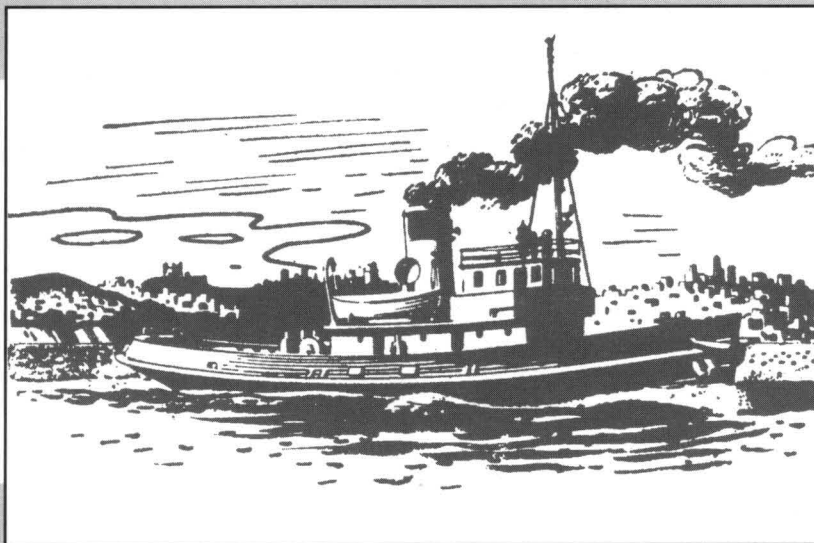


# La prehistoria del narcotráfico en Colombia



**Serie documental:  
desde la Gran Depresión hasta la Revolución Cubana**

**Eduardo Sáenz Rovner<sup>1</sup>**

**L**a magnitud de la problemática actual en relación con el tráfico de drogas proveniente de Colombia no necesita mayor explicación<sup>2</sup>. Sin embargo, a pesar de la importancia del narcotráfico en la vida económica, política y social de Colombia en las últimas décadas, no es mucho lo que se sabe sobre los orígenes y la historia del narcotráfico y el consumo de drogas en el país a través del

siglo XX. Un estudioso del tema señala: «... muy poco se sabe acerca del periodo comprendido entre 1900 y 1960, durante el cual sucedieron hechos de gran relevancia para comprender el fenómeno actual del consumo de sustancias psicoactivas»<sup>3</sup>.

Existe una copiosa literatura sobre diversos aspectos del narcotráfico en Colombia. Sin embargo, a pesar de referencias aisladas al consumo y narcotrá-

<sup>1</sup> Eduardo Sáenz Rovner es profesor del Departamento de Gestión Empresarial, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia. Ha sido instructor en la Universidad de Harvard y profesor visitante en la Universidad de California en Los Angeles (UCLA). Economista, magíster en economía e historia de Southern Illinois University; estudios de posgrado en economía en la London School of Economics and Political Science; Ph.D. y magíster en historia en Brandeis University. Ha publicado varios libros y artículos sobre temas de historia empresarial y económica, coyuntura económica e investigación en administración.

El trabajo de investigación de este escrito se llevó a cabo en los National Archives en Washington, y en las bibliotecas de las universidades de California en los Angeles (UCLA), Florida International y Miami. Sherry Carrillo, Noble David Cook y Víctor M. Uribe, de Florida International University, facilitaron el acceso

a las bibliotecas universitarias del área de Miami. El autor agradece también los comentarios de Mauricio Avella, Luis Carlos Barriga, Charles W. Bergquist, Bernardo Parra Restrepo, Alejandro Sanz de Santamaría y Juan Gabriel Tokatlian. Naturalmente, la responsabilidad por los contenidos e interpretaciones de este trabajo corresponde al autor.

<sup>2</sup> Según algunos observadores, Colombia ha llegado a representar la fuente de 80 % de la cocaína que entra a los Estados Unidos y Europa; véase Sewall H. Menzel, *Implementing U.S. Anti-drug Policy in the Andes: A Comparative Study of Bolivia, Perú and Colombia*, tesis de Ph.D., University of Miami, 1993, p. 364.

<sup>3</sup> Augusto Pérez Gómez, *Historia de la drogadicción en Colombia*, Tercer Mundo Editores, Ediciones Uniandes, Bogotá, 1988, p. 29.

fico en Colombia en el pasado, no existen estudios históricos sistemáticos sobre el tema que además tengan una utilización de archivos, materia prima básica de los trabajos históricos. Esto, a pesar de que una buena cantidad de estudios sobre el problema contemporáneo dedican una introducción «histórica» al problema. Además, las referencias históricas se refieren generalmente a los orígenes del negocio de narcóticos en los años sesentas y setentas y no analizan el asunto en las décadas anteriores<sup>4</sup>.

Este trabajo pretende entonces ser una invitación al estudio histórico del narcotráfico y el control del consumo de drogas en Colombia en el segundo tercio del siglo XX a través de documentación primaria contenida en archivos y en reportes oficiales de la época. Para ello, se reproducen una serie de documentos tomados principalmente del Archivo Nacional de los Estados Unidos, situado en Washington, D.C.<sup>5</sup>, lo mismo que de reportes presentados por la Liga de las Naciones<sup>6</sup> y los informes anuales de la Oficina de Narcóticos del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos<sup>7</sup>.

## Contrabando de los años treinta

Había un uso extendido de los derivados del opio, la morfina y la heroína, en Occidente a finales del siglo XIX. En la década de 1890, los médicos empezaron a advertir sobre la dependencia causada por los narcóticos. Diferentes congregaciones protestantes lideraron movimientos prohibicionistas tanto contra el licor como contra los narcóticos<sup>8</sup>.

En 1909 se reunió una conferencia en Shanghai en la que se recomendó que el opio, la morfina y la heroína, fueran regulados y utilizados únicamente con fines científicos y médicos. Como resultado de esta conferencia se reunieron otras en La Haya en 1911 y en 1912, donde finalmente se firmó la Convención de La Haya sobre el Opio en 1912, en la cual se acordó limitar la fabricación y el uso de los opiáceos a fines medicinales<sup>9</sup>.

Como resultado de la presión de los movimientos religiosos y conforme a la Convención de La Haya, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley Harrison Antinarcóticos en 1914. Esta ley limitó el uso de estas drogas únicamente a fines médicos y marcó el comienzo de una serie de medidas tomadas por el Congreso y la Corte Suprema de Justicia que efectivamente marcaron la prohibición del tráfico de drogas en los Estados Unidos. Aunque se redujo el número de adictos por prescripción médica, los grupos criminales se apropiaron del tráfico ilícito de narcóticos<sup>10</sup>. Mientras tanto, el Departamento del Tesoro organizó su División de Narcóticos de la Unidad de Prohibición en 1920; diez años más tarde la lucha antidrogas sería coordinada por la Oficina Federal de Narcóticos<sup>11</sup>.

Después de la Primera Guerra Mundial se encargó a la Liga de las Naciones para que desarrollara y administrara un tratado internacional sobre el control de los narcóticos. Para 1925, la Liga había desarrollado un sistema de regulación del comercio internacional de drogas a través de la Convención de Ginebra sobre el Opio, que incluía el control de otros productos

<sup>4</sup> Por ejemplo, una publicación oficial del gobierno colombiano ofrece una «introducción histórica» sobre el narcotráfico en el país; en dicho escrito no hay prácticamente ninguna información sobre las primeras seis décadas del siglo XX. Véase Presidencia de la República, *La lucha contra el narcotráfico en Colombia*, Presidencia de la República, Bogotá, 1988, pp. 7-15.

<sup>5</sup> National Archives of the United States (en adelante, citados como NA).

<sup>6</sup> En particular, los reportes presentados por el Advisory Committee on Traffic in Opium and Other Dangerous Drugs.

<sup>7</sup> Bureau of Narcotics, U.S. Treasury Department.

<sup>8</sup> Véanse Alfred W. Mc Coy, *The Politics of Heroin. CIA Complicity in the Global Drugs Trade*, Lawrence Hill Books, Nueva York, 1991, pp. 5, 8-9; William B. Mc Allister, «Conflicts of Interest in the International Drug Control System», *Journal of Policy History*, vol. 3, No. 4, 1991, pp. 495-496.

Durante el siglo XIX, los movimientos en contra del opio en Gran Bretaña también eran liderados por congregaciones protestantes, en especial los quáqueros; véase Virginia

Berridge y Griffith Edwards, *Opium and the People. Opiate Use in Nineteenth-Century England*, Yale University Press, New Haven, 1987, pp. 175-176.

<sup>9</sup> Véanse John T. Cusack, «The International Narcotics Control System: Coca and Cocaine», en Deborah Pacini y Christine Franquemont, compiladoras, *Coca and Cocaine. Effects on People and Policy in Latin America*, Cultural Survival, the Latin American Studies Program - Cornell University, Ithaca, 1986, pp. 66-67; Luiz R. S. Simmons y Abdul A. Said, «The Politics of Addiction», en Simmons y Said, compiladores, *Drugs, Politics and Diplomacy: The International Connection*, Sage Publications, Beverly Hills, 1974, pp. 6-7, 27.

<sup>10</sup> Mc Coy, *Op. cit.*, pp. 9-10; Simmonds y Said, *Op. cit.*, pp. 27-28.

Sobre las actividades de grupos de ciudadanos en los Estados Unidos contra la drogadicción en las primeras décadas del siglo, véase H. Wayne Morgan, *Drugs in America. A Social History, 1800-1980*, Syracuse University Press, Syracuse, 1981, pp. 122-124.

<sup>11</sup> Morgan, *Op. cit.*, p. 118.

como la hoja de coca, la cocaína y la marihuana<sup>12</sup>. Como la producción sobrepasaba las necesidades médicas, en 1931 se redactó un tratado que limitaba la producción de drogas en cada país a niveles apropiados para las necesidades médicas y aprobados por una junta internacional. El tratado se llamaba Convención de Ginebra para Limitar el Procesamiento y Regular la Distribución de Drogas Narcóticas<sup>13</sup>. En 1936 se aprobó otro tratado que requería que las naciones firmantes cooperasen en contra del tráfico ilegal<sup>14</sup>.

Aunque Colombia había suscrito la Convención de La Haya y expedido todo tipo de normas para controlar el comercio y consumo de narcóticos<sup>15</sup>, los funcionarios colombianos no ejecutaban las políticas antidrogas con el mismo celo de sus colegas norteamericanos<sup>16</sup>. Esta situación de indiferencia, mezclada con corrupción e incompetencia, se daba en casi toda América Latina a comienzos de los años treinta. Así, un informe de la Liga de las Naciones reclamaba que sólo Uruguay presentaba informes sobre casos particulares de tráfico ilegal de drogas<sup>17</sup>.

Las campañas federales antinarcóticos en los Estados Unidos animaron las campañas en América Latina cuando en la década de los años treinta, los gobiernos de países como Colombia, Bolivia y Perú empezaron a percibir el uso de drogas como un problema social<sup>18</sup>.

Los documentos presentados en esta sección reflejan la preocupación en los Estados Unidos en los años treinta cuando la adicción en ese país se incrementaba mientras aumentaba el contrabando de drogas desde Europa utilizando a Centroamérica y a Colombia como puntos intermedios del tráfico de drogas entre el Viejo Continente y Norteamérica<sup>19</sup>.

## Documento 1

No. 57

CONSULADO NORTEAMERICANO

Barranquilla, Colombia, enero 15 de 1932

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

ASUNTO: Contrabando de chinos y narcóticos desde Puerto Colombia, Colombia, hacia los Estados Unidos

Al Honorable  
Secretario de Estado  
Washington

Señor:

Tengo el honor de referirme a mi despacho No. 45 fechado en diciembre 12 de 1931, en el cual el Departamento (de Estado) fue informado sobre la apertura de una investigación secreta por parte del gerente de la Panama Mail Steamship Company de Barranquilla, concerniente a la probabilidad de que chinos y narcóticos fuesen pasados de contrabando desde Puerto Colombia, Colombia, a bordo de las embarcaciones de la compañía que zarpan hacia los Estados Unidos.

En una conversación (que sostuve) hoy con el gerente de la compañía marítima, él afirmó que su agente chino había hecho una investigación entre los chinos de la localidad sin que hubiera podido descubrir ninguna indicación del contrabando en cuestión. El gerente también comentó el asunto con algunos capitanes de barcos de la compañía, quienes opinaron que sería prác-

<sup>12</sup> Cussack, *Op. cit.*, p. 67; William O. Walker, III, *Drug Control in the Americas*, University of New Mexico Press, Albuquerque, 1989, 2a. ed., p. 50.

<sup>13</sup> Cussack, *Op. cit.*, pp. 67-68.

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 68.

<sup>15</sup> Véase Eduardo Guzmán Esponda, compilador, *Tratados y convenios de Colombia*, Imprenta Nacional, Bogotá, 1939, p. 58.

Sobre las leyes y resoluciones expedidas por el gobierno colombiano, véanse League of Nations, Advisory Committee on Traffic in Opium and Other Dangerous Drugs, *Annual Reports of Governments on the Traffic in Opium and Other Dangerous Drugs for the Year 1937*, Liga de las Naciones, Ginebra, 1939, p. 46, y *Annual Reports of Governments on the Traffic in Opium and Other Dangerous Drugs for the Year 1939*, Liga de las Naciones, Ginebra, 1942, pp. 8, 20.

<sup>16</sup> Colombia, por ejemplo, ni siquiera asistió a la Conferencia de Ginebra en 1931. A esta conferencia asistieron 57 delegaciones de todo el mundo; véase League of Nations, *Records of the Conference for the Limitation of the Manufacture of Narcotic Drugs. Plenary Meetings. Text of the Debates*, vol. I, pp. 9-13. Colombia envió su primer reporte al Opium Advisory Committee en 1931; véase Walker (1989), *Op. cit.*, p. 46.

<sup>17</sup> Véanse League of Nations, Advisory Committee on Traffic in Opium and Other Dangerous Drugs, *Report to the Council on the Work of the Twentieth Session Held at Geneva from May 20th to June 5th, 1935*, Liga de las Naciones, Ginebra, 1935, p. 8; Walker (1989), *Op. cit.*, pp. 83-84.

<sup>18</sup> Walker (1989), *Op. cit.*, pp. 20, 73.

<sup>19</sup> *Ibid.*, pp. 75-76.

ticamente imposible para los chinos ser polizones a bordo de las naves ya que todos los miembros de las tripulaciones eran bien conocidos.

Aunque parece que no hay más información disponible sobre el tema en este momento, no sobraría sugerir que a los tripulantes chinos de la Panama Mail Steamship Company, como medida de precaución, se les examinara cuidadosamente en Nueva York en cuanto a los intentos de pasar de contrabando chinos o narcóticos. De otra parte, es posible que, tal como señalé en el despacho mencionado, las pistas sobre el (supuesto) contrabando le fueron dadas al consulado en un espíritu de revancha para perjudicar a la Panama Mail Steamship Company.

Se entiende que los barcos de la United Fruit Company no tienen chinos en sus tripulaciones.

Si se tiene alguna información posterior sobre el asunto, se la notificaré al Departamento (de Estado).

De usted, respetuosamente,  
Erik W. Magnuson  
Cónsul norteamericano

*(traducido del inglés)*

NA 821.114 NARCOTICS/51

## Documento 2

No. 134

CONSULADO NORTEAMERICANO

Barranquilla, Colombia, diciembre 28 de 1932

ASUNTO: Contrabando de narcóticos desde Barranquilla hacia las Antillas

CONFIDENCIAL  
ÚNICAMENTE PARA USO DEL PERSONAL

Al Honorable  
Secretario de Estado  
Washington

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la instrucción del Departamento (de Estado), fechada en noviembre 21 de 1932, que incluía una copia del despacho No. 2570, fechado en octubre 28 de 1932, del vicecónsul norteamericano en Trinidad en relación con el supuesto contrabando de narcóticos desde Barranquilla hacia las Antillas.

En las pesquisas hechas entre personas de la localidad, las compañías marítimas y los funcionarios gubernamentales han fracasado en obtener cualquier información que tienda a demostrar que se lleve a cabo contrabando de narcóticos desde Barranquilla hacia las Antillas. Se dice que el contrabando indudablemente se dio a través de Puerto Colombia hace algunos años, pero la opinión general es que éste ha cesado.

Los barcos que llegan a Puerto Colombia atracan en un muelle largo del ferrocarril que penetra en el Mar Caribe y la entrada al muelle es vigilada estrechamente por oficiales de policía que exigen a todas las personas mostrar su carné de identificación antes de entrar al muelle, y los carnés de identificación son emitidos por el administrador de aduanas local únicamente a personas intachables. Éstas son medidas generales para prevenir el abordaje de los barcos por parte de personas que intentan pasar contrabando de los barcos al país.

No parece que las autoridades locales tomasen medidas especiales contra el contrabando de drogas, ya que en su opinión dicho contrabando ya no existe. Sin embargo, uno de los funcionarios de aduanas manifestó al suscrito que él enviaría instrucciones al capitán de puerto en Puerto Colombia para que la policía y los hombres de la aduana mantuviesen una observación cuidadosa sobre los intentos de pasar drogas de contrabando a bordo de barcos anclados en el muelle. En opinión de este oficial de aduanas, si alguna droga llega a las Antillas desde Puerto Colombia, esto sólo podría hacerse a través de marineros que transfieren tales drogas de una embarcación a los miembros de la tripulación de otra embarcación que más tarde atracaría en puertos de las Antillas. Ya que estas embarcaciones permanecen prácticamente al final del muelle, lejos de tierra firme, sería muy difícil controlar tal tráfico entre barco y barco, especialmente ya que las autoridades colombianas indudablemente están preocupadas únicamente del contrabando que pueda pasar a Puerto Colombia a través de la aduana del muelle.

Cualquier cosa que sobre el tema llame la atención del consulado será reportada prontamente al Departamento (de Estado).

De usted, respetuosamente,  
Erik W. Magnuson  
Cónsul norteamericano

*(traducido del inglés)*

NA JA 821.114 NARCOTICS/67

**Documento 3**

La prevención del contrabando de narcóticos a través de los puertos (de la zona) del Canal (de Panamá) hacia la República de Panamá se dificulta ya que aparentemente hay poco control del (narco)tráfico en Costa Rica y Colombia, los países vecinos. Durante años, el (narco)tráfico se ha llevado a cabo en San José y Puerto Limón en Costa Rica, y en Barranquilla, Cartagena y Santa Marta, puertos colombianos sobre el Caribe.

(...)

El 8 de noviembre de 1932, un tal Pedro Aurelio Ortiz fue arrestado en la entrada del malecón en Cristóbal, zona del Canal, con 11 botellas, que contenían cada una 25 gramos de clorhidrato de cocaína, escondidas en una cartuchera alrededor de su cintura. Cada botella llevaba una etiqueta con la leyenda «Cloruro de cocaína Merck» pero la parte de cada etiqueta que podía haber tenido originalmente las marcas de identificación había sido arrancada, y las etiquetas estaban así mutiladas. El sujeto era pasajero del vapor Flandre de la Compagnie Générale Transatlantique que había arribado a Cristóbal desde St. Nazaire, Francia, el 7 de noviembre de 1932, vía varios puertos de las Antillas y Cartagena, Colombia.

El sujeto sostiene que había conseguido la cocaína con Simón Baena Calvo, según se dice, jefe de un grupo de narcotraficantes en Cartagena, Colombia, y que Simón era hermano de Manuel Baena, quien había pagado una pena de prisión en la penitenciaría de la zona del Canal como resultado de la Ley de importación y exportación de drogas narcóticas (de los Estados Unidos).

Ortiz fue hallado culpable y condenado a una pena de prisión de cinco años y a pagar una multa de \$500.

*(traducido del inglés)*

Bureau of Narcotics, U.S. Treasury Department, *Traffic in Opium and Other Dangerous Drugs for the year ended December 31, 1932*, U.S. Government Printing Office, Washington, D.C., 1933, pp. 71-72.

**Documento 4**

DEPARTAMENTO DE ESTADO

ASUNTO: Tráfico de drogas. Contrabando de envíos de drogas heroicas y almacenamiento en Bogotá (1933).

Según El Espectador, la policía ha descubierto y confiscado existencias grandes e ilícitas de drogas heroicas en Bogotá. Se reporta que los envíos han sido contrabandeados a través de «un puerto del Caribe» y almacenados en la casa de «una persona muy bien conocida» en Bogotá, cuyo nombre no ha sido revelado a la prensa.

*(traducido del inglés)*

NA 821.114 NARCOTICS/75

**Documento 5**

LEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Bogotá, Colombia, agosto 24, 1933

No. 5800

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

ASUNTO: Tráfico de narcóticos ilegales en Colombia

Honorable  
Secretario de Estado  
Washington  
Señor:

En referencia a la instrucción del Departamento (de Estado), No. 570 de julio 17 de 1933, solicitando información adicional con respecto al descubrimiento y confiscación de grandes existencias de drogas ilícitas reportados por la policía colombiana, tengo el honor de reportarle que el capitán Gustavo Gómez P., Director General de la Policía Nacional de Colombia, me ha comentado informalmente que el reportaje periodístico mencionado en la página 25 del Reporte de Condiciones Generales de la Legación de mayo de 1933, es bastante exagerado. El capitán Gómez establece que se confiscó una pequeña cantidad de cocaína alrededor del momento de la aparición de los reportes del periódico, y que el caso carecía de importancia.

El capitán Gómez y varios otros oficiales colombianos de credibilidad me han hablado confidencialmente en diferentes ocasiones acerca del tráfico de narcóticos ilícitos en Bogotá. Aparentemente, se presenta una considerable dificultad para controlar el tráfico debido al hecho de que muchos drogadictos son prominentes social o políticamente; sus influencias personales son tales que resulta imposible perseguirlos.

El hábito a los narcóticos en Bogotá parece restringido a una clase más bien pequeña; el alto costo de las drogas aquí las coloca fuera del alcance del grueso de la población. Se entiende que el hábito es más prevalente en ciudades de la Costa caribe, como Barranquilla y Cartagena, donde tiene lugar algún contrabando en las embarcaciones y los precios son más bajos. La fuente principal de drogas (heroicas) consumidas en Colombia parece ser europea.

De usted, respetuosamente,

Allan Dawson  
Agregado de negocios (encargado)

*(traducido del inglés)*

NA BH 821.114 NARCOTICS/77

### Documento 6

El 28 de enero de 1933, oficiales de aduanas arrestaron a Rosa Espinosa de Fernández en Cristóbal, zona del Canal, y la descubrieron en posesión de cuatro botellas, cada una de las cuales contenía 25 gramos de cristales de clorhidrato de cocaína. Cada botella tenía una etiqueta que daba a entender que era de la Merck de Alemania, pero los números habían sido arrancados. La persona arrestada era pasajera del buque de vapor Pastores, el cual había llegado a Cristóbal ese día proveniente de la ciudad de Nueva York, de donde había zarpado el 19 de enero de 1933 haciendo escalas durante el viaje en Puerto Príncipe, Kingston, Puerto Colombia y Cartagena. La acusada manifestó que había obtenido las drogas en la única sección de Torizos en Cartagena pagando \$84 por las mismas. Ella fue hallada culpable y condenada a cinco años de prisión y a pagar una multa de \$1.

*(traducido del inglés)*

Bureau of Narcotics, U.S. Treasury Department, *Traffic in Opium and Other Dangerous Drugs for the year ended December 31, 1933*, U.S. Government Printing Office, Washington D.C., 1934, p. 64.

### Documento 7

Noviembre 24 de 1936

CONFIDENCIAL - ÚNICAMENTE PARA USO  
DEL PERSONAL

Al Cónsul norteamericano,  
Colón, Panamá

El Secretario de Estado (encargado) informa al cónsul norteamericano en Colón que se ha recibido una indagación del Departamento del Tesoro en relación con el H.S. ALBERT II, una embarcación de hélice (de bandera) británica, del cual se ha sospechado durante un largo tiempo se utiliza en el contrabando de licor y drogas narcóticas hacia los Estados Unidos. El Departamento del Tesoro tiene ahora sospechas de que las islas de Providencia<sup>20</sup> y San Andrés son utilizadas como una base de operaciones de contrabando y que esta embarcación puede estar conectada con aquel (contrabando).

Se ha reportado que la embarcación llegó a Colón, zona del Canal, el 30 de septiembre de 1936. Se reporta que el 16 de octubre estuvo en la isla de Providencia y se dice que reportó el 18 de octubre de 1936 que estaba partiendo hacia la isla de San Andrés (alrededor de cincuenta millas hacia el sur) para cargar cocos para (llevar a) Barranquilla.

Se ha recibido información de que el H.S. ALBERT II se está vendiendo a un grupo de nativos de las islas de San Andrés y Providencia y que sus dueños eventuales tienen el deseo de dedicar la embarcación al comercio entre Colón, San Andrés y Providencia, vía Cartagena, transportando pasajeros, correo, carga en general y productos nativos. Se ha reportado que si la embarcación demuestra ser satisfactoria se registrará bajo bandera colombiana.

Parece problemático (saber) si el nuevo oficio en el que se reporta que va a ocuparse el H.S. ALBERT II incluirá el contrabando, pero se solicita al cónsul que obtenga, mediante una indagación discreta, cualquier información disponible en relación con la situación actual de la embarcación, el cambio que se contempla en cuanto a su propiedad, y el (tipo de) servicio en el cual se ocupa. Para asegurar una información definitiva, si es posible, concerniente con la naturaleza de las operaciones futuras de la embarcación, el cónsul podría consultar a los funcionarios locales.

(Sin firma)

*(traducido del inglés)*

NA 821.114 NARCOTICS/83

<sup>20</sup> Conocida en inglés como Old Providence.

**Documento 8**

CONFIDENCIAL - ÚNICAMENTE PARA USO  
DEL PERSONAL

No. 79

CONSULADO NORTEAMERICANO

Cartagena, Colombia, diciembre 10 de 1936

ASUNTO: La embarcación británica «H.S. ALBERT II».

Al Honorable  
Secretario de Estado  
Washington

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la instrucción del Departamento (de Estado) de noviembre 24 de 1939 (Folio No. 821.114 Narcotics/83) concerniente a la embarcación británica «H.S. ALBERT II», de la cual se sospecha que es utilizada en el contrabando de licor y drogas narcóticas hacia los Estados Unidos.

En cuanto a este tema tengo que referirme al telegrama del Departamento (de Estado) de septiembre 26 y a mi telegrama de septiembre 26 de 1936, informando al Departamento (de Estado) que el «H.S. ALBERT II» llegó a Cartagena el 24 de septiembre remolcando la mitad de un planchón que se le había perdido en altamar al remolcador norteamericano «SUSAN A. MORAN» el 2 de julio, y que la Tropical Oil Company aceptó el planchón y la embarcación partió para Cristóbal el 28 de septiembre de 1936.

Los registros de la aduana de Cartagena muestran a un tal R. Jackson como el capitán del «H.S. ALBERT II» con una tripulación de siete hombres. Según el capitán de puerto en la localidad, el «H.S. ALBERT II» no ha regresado a Cartagena y no hay información disponible en cuanto al paradero de la embarcación. El capitán de puerto se comprometió con escribir a las autoridades aduaneras en San Andrés acerca de los movimientos del «H.S. ALBERT II». Sin embargo, el servicio de correos entre Cartagena y San Andrés es lento y puede transcurrir algún tiempo antes de que se reciba cualquier información sobre el asunto.

El Departamento (de Estado) será informado debidamente por correo aéreo si el «H.S. ALBERT II» regresa a Cartagena bajo su registro actual o con bandera colombiana. Alrededor de seis embarcaciones de vela de bandera colombiana operan entre Cartagena y las islas de San Andrés y

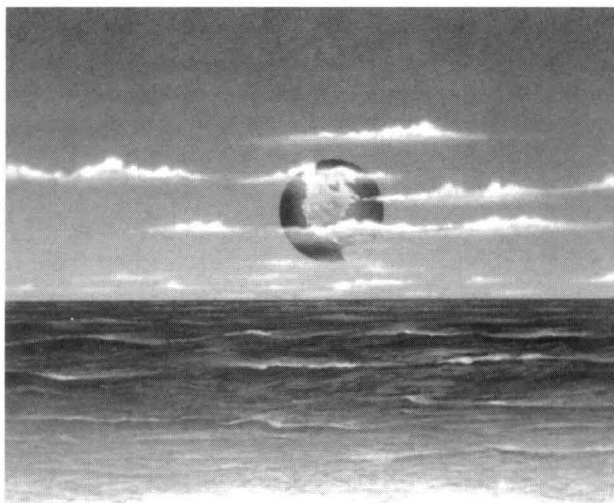
Providencia, vía Colón, y se puede suponer con confianza que todas se dedican a pasar de contrabando a Colombia cierta cantidad de mercancía en cada viaje. La carga de estas embarcaciones de vela que viajan a Cartagena es generalmente de cocos, y el contrabando consiste en licores, artículos de seda y fósforos.

De usted, respetuosamente,

Stephen C. Worster  
Vicecónsul norteamericano

*(traducido del inglés)*

NA 821.114 NARCOTICS/88

**Documento 9**

No. 177

CONSULADO NORTEAMERICANO

Colón, Panamá, diciembre 11 de 1936

CONFIDENCIAL

ASUNTO: EMBARCACIÓN BRITÁNICA H.S. ALBERT II.

Al Honorable  
Secretario de Estado,  
Washington

Señor:

Tengo el honor de referirme al memorando confidencial de instrucciones del Departamento (de Estado) de noviembre 24 de 1936 (folio No. 821.114 Narcotics/83) informando sobre las sospechas del Departamento del Tesoro en relación



con la posible conexión de la embarcación británica H.S. ALBERT II con el contrabando de licores y narcóticos hacia los Estados Unidos, utilizando como base las islas colombianas de Providencia y San Andrés.

La investigación iniciada el 8 de diciembre de 1936 expuso la validez de la información del Departamento (de Estado) en cuanto a que el barco se estaba vendiendo a un grupo de nativos de Providencia y San Andrés, quienes deseaban colocar la embarcación para el comercio entre Colón y los puertos colombianos de Cartagena y Barranquilla, por vía de esas islas, y que la matrícula se cambiaría por una colombiana. Esta información fue confirmada por las autoridades aduaneras de Cristóbal y por el Sr. Rosendo S. Taylor, presidente del Tussac Club, un grupo de unos 200 nativos de las dos islas, de los cuales 125 están en Colón y el resto en las islas. El Sr. Taylor explicó que su grupo sabe de la fama del barco como transportador de licor de contrabando pero quería comprarlo de todas maneras, como una buena inversión de los ahorros de los miembros del club, ya que un servicio de transporte de pasajeros, correo y carga es muy necesitado entre las islas y el continente.

El barco llegó en la mañana del 9 de diciembre de 1936, bajo el comando de su capitán británico, Robert Jackson, quien traía autorización del Sr. George Small Gough y sus hermanos en Belice, Honduras Británica, el puerto de registro, para vender la embarcación. El barco, con capacidad de 70 toneladas, fue construido en la isla Rotán (sic)<sup>21</sup>, República de Honduras. Los nuevos propietarios acordaron en octubre de 1936 pagar \$8.000 por el barco; la mitad se pagaría en seis meses, esto es, en abril de 1937; el título se transferiría con el pago de la primera mitad. El capitán Jackson continuaría navegando la embarcación únicamente hasta que se complete el pago.

Sin embargo, al arribo del barco en Cristóbal se cambiaron los planes. Los nuevos dueños informaron que el barco no operará en la ruta planeada hasta entonces, sino que ha sido incor-

porado por un periodo indefinido a los intereses de navegación y terrestres de la Hans Elliot en ciudad de Panamá para transportar bananos por vía del Canal (de Panamá) a Cristóbal, sirviendo así como alimentador de las embarcaciones más grandes que llevan la fruta a los mercados mundiales. El registro de la matrícula se está cambiando ahora, no bajo bandera colombiana como se había planeado previamente, sino bajo bandera panameña.

Los miembros del Tussac Club en el Istmo son principalmente empleados de la Compañía del Canal de Panamá, y la buena reputación de su presidente (lo mismo) que su experiencia de unos veinte años al servicio de la administración de aduanas norteamericana en Cristóbal, zona del Canal, son confirmadas por los directores de ese departamento, quienes creen que bajo el nuevo mando este barco necesariamente será despejado de nuevas sospechas como contrabandista.

De usted, respetuosamente,

James Loder Park  
Cónsul norteamericano

(traducido del inglés)

NA 821.113 NARCOTICS/87

## El incremento de los controles en Colombia

El decreto 95 de febrero 11 de 1938 estableció el control sobre el comercio de hoja de coca y permitió su venta con fórmula médica únicamente en farmacias autorizadas en Colombia. En julio del mismo año el nuevo código penal incrementó las penas por el comercio de drogas heroicas. Al mes siguiente se creó el Ministerio del Trabajo, Higiene y Previsión Social, el cual asumió, entre otras funciones, la aplicación de las regulaciones sobre el tráfico de drogas aprobadas en las convenciones internacionales<sup>22</sup>. Como señala Walker, el crecimiento de las burocracias estatales en América Latina en la década de los años treinta

<sup>21</sup> Isla Roatán.

<sup>22</sup> Véase League of Nations, *Advisory Committee on Traffic in Opium and Other Dangerous Drugs, Annual Reports of Governments on the Traffic in Opium and Other Dangerous Drugs for the Year 1938*, Liga de las Naciones, Ginebra, 1940, p. 9.

El primer ministro en el recién creado despacho fue Alberto

Jaramillo Sánchez, un ingeniero civil y político liberal antioqueño, quien se desempeñó en el cargo entre agosto de 1938 y comienzos de 1939. Fue reemplazado por José Joaquín Caicedo Castilla, abogado y diplomático liberal, quien ocupó el cargo hasta agosto de 1942. Véanse Oliverio Perry, *Quién es quién en Colombia*, Oliverio Perry & Cía., Bogotá, 1948, pp. 100, 217-218; Andrés González Díaz, *Ministros del siglo XX*, Presidencia de la República, Bogotá, 1982, p. 85.



enfrentó a dichas burocracias con las viejas tradiciones culturales de consumo de alucinógenos<sup>23</sup>.

La creación del nuevo ministerio facilitó la recolección de datos sobre el consumo de drogas en Colombia. Los esfuerzos del gobierno por combatir el consumo de la hoja de coca chocaban con su vieja utilización entre indígenas, e incluso mestizos, en ciertas regiones del país. Por ejemplo, un médico que trabajaba para el gobierno reportó en 1947 que la producción de hoja de coca en el Cauca era de 11.362 arrobas por año, de las cuales se consumía localmente 75 % del total producido<sup>24</sup>. Sin embargo, los documentos muestran que en la época tratada el consumo de drogas no era percibido como un problema mayor de salud pública en el país<sup>25</sup>.

### Documento 10

LIGA DE LAS NACIONES

Confidencial

O.C.S./Confidencial/1939

Ginebra, abril 24 de 1942

TRÁFICO DE OPIO Y OTRAS DROGAS  
PELIGROSAS

DESTRUCCIÓN DE CULTIVOS DE ERYTHROXILON  
COCA Y OTRAS VARIETADES SIMILARES  
DURANTE DICIEMBRE DE 1941  
EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA (COLOMBIA)

Reporte comunicado por el gobierno  
colombiano, enero 19 de 1942

Nota del secretario general encargado

De acuerdo con el artículo 23 de la Convención de 1931 para la Limitación del Procesamiento y la Regulación de la Distribución de Drogas Narcóticas, el secretario general encargado tiene

el honor de comunicar a los miembros de la Convención y a los otros Estados el siguiente reporte sobre el caso antes mencionado.

(traducción)

Ref: Campaña para la destrucción de la Erythroxyton coca y variedades similares.

#### INFORME NÚMERO 1

A las cuatro de la tarde del día de hoy, miércoles, diciembre 3 de 1941, en el despacho de la alcaldía del municipio de Iquira, nosotros, los firmantes alcalde e inspector de sanidad, debidamente procedimos a redactar el presente informe especificando, en relación con los cultivos de Erythroxyton coca y similares encontrados en el perímetro del área urbana de este municipio, el número de cultivos y matas destruidas ayer martes y hoy, junto con los nombres de los propietarios de las mismas, de acuerdo con las provisiones del artículo 5 de la resolución No. 578 de septiembre 19 de 1941.

Seguendo el orden de las calles de las edificaciones en la población, se dan a continuación los detalles de los cultivos destruidos:

El martes, diciembre 2:

Camero Jual Gil	2 matas
Díaz Rosa	3 matas
Caquimbo Antonio	4 matas
Urueño Germán	3 matas
Collazos Maximina	1 mata
Chambo Juana	4 matas
Montealegre Vicente	28 matas
Tierrad. Visitación	3 matas
Tovar Fidel	1 mata
Gómez Martín	11 matas
Urueña Fortunato	46 matas
Montañez Estefanía	17 matas
Número total de matas destruidas:	123 matas

<sup>23</sup> Walker (1989), *Op. cit.*, p. 73. Francine Cronshaw señala cómo la clase media y la élite latinoamericanas veían el consumo de hojas de coca y de bebidas fermentadas tradicionales como un problema de «civilización» y «cultura» versus las costumbres atrasadas de unos «pobres diablos»; véase Francine Cronshaw, «El 'problema social' y el usuario de drogas tradicionales en los países andinos en la primera mitad del siglo XX», en *Memoria y Sociedad*, vol. 1, No. 1, noviembre de 1995, pp. 61-75.

Sobre las campañas de prohibición del uso de la coca en el Perú en el siglo XX, véase, por ejemplo, Joseph Gagliano, *Coca Prohibition in Peru. The Historical Debates*, The University of Arizona Press, Tucson, 1994, capítulos 6 y 7.

<sup>24</sup> Véase Gerardo Bonilla, «Acerca del cultivo y la utilización de las hojas de coca», en *El Problema del Cultivo y Masticación de Hojas de Coca en Colombia*, Talleres Editoriales Castillo, Popayán, 1947, pp. 45-51.

Sin embargo, el ministro Caicedo Castilla declaró en 1941 que «La lucha contra la toxicomanía se ha proseguido con optimistas resultados»; véase José Joaquín Caicedo Castilla, *Memoria del Ministro de Trabajo, Higiene y Previsión Social al Congreso de 1941*, Imprenta Nacional, Bogotá, 1941, p. 10.

<sup>25</sup> Como sí lo era el alcoholismo, el cual ya era vinculado con una alta tasa de criminalidad en la década de los años treinta; véase César Aguirre, *País de Alcohol. El problema del alcoholismo en Colombia*, Castillo Editorial Ltda., Bogotá, 1996, p. 105.

El miércoles, diciembre 3:

Ardila Francisco	4 matas
Pérez Rafaela	5 matas
Pérez Alcides	4 matas
Chimbaco Ana	64 matas
Tamayo Felisa	26 matas
Hospital Parroquial	2 matas
Roa Antonio	1 mata
Arias Gregorio	6 matas
Perdomo José Trinidad	2 matas
Triana Eugenio	1 mata
Múñoz Andrés	64 matas
Rivas Rudecindo	9 matas
Castro Miguel Ma.	13 matas
Collazos Joaquín	19 matas
Pérez Milcíades	36 matas
Chambo Loreto	38 matas
Gualy Gregorio	14 matas
Castro Francisca	3 matas
Coronado Eladio	11 matas
Trujillo Félix	2 matas
Casa Parroquial Yagué	19 matas
Osso Bruna	32 matas
Castro Isaac	27 matas
Número total de matas destruidas este día:	402 matas

Gran total (de matas) registradas en el presente reporte: 525

NOTA: Ninguna cifra, ni siquiera aproximada, se da del peso o las cantidades correspondientes a cada cultivo, ya que esto no se solicitó en los términos de la resolución No. 578 antes mencionada.

La resolución mencionada y la resolución No. 95 de febrero 11 de 1938 fueron publicadas por proclama en dos oportunidades, a saber, el 24 de noviembre (lunes, día de mercado) y el domingo 30 de noviembre de 1941, siendo esos los días en que la gente se reúne en un mayor número.

Iquira, diciembre 10 de 1941

*(Firmado)*

Marco Montealegre O., alcalde del municipio.

*(Firmado)*

Josué O. Montealegre H., inspector de sanidad

[...] <sup>26</sup>

*(traducido del inglés)*

NA 821.114 NARCOTICS/340 PS/SBH

## Documento 11

### REPORTE ANUAL SOBRE COLOMBIA PARA 1939

Se firmó un contrato con el sanatorio privado de Lourdes en Bogotá para el tratamiento de mujeres drogadictas. Los contratos vencidos con los departamentos de Antioquia y Cundinamarca para el tratamiento de los hombres drogadictos fueron renovados.

El reporte contiene una buena cantidad de información interesante relacionada con la drogadicción en Colombia. La sección interesada del Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social, después de un estudio extensivo, llegó a las siguientes conclusiones: (1) No se considera deseable intervenir en la interesante discusión iniciada por el Opium Advisory Committee sobre el tema de si los adictos deben ser considerados como personas enfermas o más bien como criminales; (2) Parece más útil comunicarle al Opium Advisory Committee las observaciones hechas en Colombia sin tomar partido. La drogadicción no es un problema en Colombia ahora. El número de drogadictos, en una población de nueve millones de habitantes, es a duras penas de 2 por cada 100.000 personas (excluyendo los masticadores de hoja de coca, asunto que se mencionará después). En Bogotá, la capital y la parte del país más densamente poblada, hay menos de 2 drogadictos por cada 10.000 habitantes. Aunque estas cifras son muy alentadoras, podrían haber sido más favorables si no fuera porque una medida legal ineficaz ha favorecido el mantenimiento de un núcleo de adictos, herencia de un periodo en el cual no había un control efectivo de la venta y consumo de drogas como resultado de la carencia de legislación internacional sobre el tema. Esta medida era la resolución No. 9 de 1932, la cual autorizaba a los médicos a emprender tratamientos de desintoxicación en privado sin asignarle un límite a la duración de tales tratamientos<sup>27</sup>.

<sup>26</sup> Los dos funcionarios presentaron otros tres reportes que cubrían la destrucción de matas de coca los días 4, 5, 9, 10, 15, 22 y 29 de diciembre de 1941, destruyendo casi dos mil plantas en la zona urbana de Iquira.

<sup>27</sup> El gobierno colombiano argumentó que la carencia de sana-

torios para hospitalizar a los adictos justificaba su cuidado por parte de médicos privados; véase resolución No.1 de 1932 (30 de enero), «Por la cual se aprueba la número 9 de 19 del presente mes, dictada por el Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública», *Diario Oficial*, 8 de febrero de 1932.

El adicto podía obtener (así) su droga favorita con la bendición de la ley. ¿Cuál era el resultado? Tanto personas de mala índole como los mismos enfermos, no sólo obteniendo las drogas para su satisfacción personal, sino también haciendo ganancias vendiéndole a sus amigos la droga que ellos no necesitaban. La consecuencia era la siguiente situación paradójica: aunque no había en Colombia, y particularmente en Bogotá, un tráfico ilícito ejercido por comerciantes inescrupulosos, sin embargo existía un tráfico ilícito abastecido a través de licencias otorgadas por el gobierno mismo. Se puso fin a este asunto a través de la resolución No. 720, con fecha octubre 17 de 1939. El resultado de esta resolución fue que los adictos, después de tres meses de tratamiento individual y autorizado, tenían que dirigirse a los sanatorios. Lo mismo se aplicó a sus amigos que obtenían sus drogas de aquellos cuyo tratamiento había sido aprobado. De esta manera Bogotá se libró de los drogadictos.

(...)

El reporte da detalles de la drogadicción mostrando para cada departamento el número de adictos registrados, hombres y mujeres, su profesión, las drogas utilizadas, las enfermedades de los adictos, sus edades, su estado civil y la duración del periodo de adicción. El número total de adictos registrados en Colombia en 1939 era de 160 (127 hombres y 33 mujeres). De éstos, 82 hombres y 28 mujeres utilizaban morfina y derivados de la morfina; 39 hombres y 4 mujeres utilizaban heroína. Sobre los restantes, 6 hombres y una mujer, no había información disponible relacionada con la droga de su adicción. En 1938 había 76 drogadictos registrados, de los cuales 57 eran hombres y 19 eran mujeres.

Los datos para 1939 comparados con los de 1938, aunque mucho más altos, no indican un incremento en la adicción. (Estos datos) se explican por el hecho de que el gobierno ha empezado a dedicarle especial atención a la drogadicción y en consecuencia, las estadísticas para 1939 son una indicación más exacta del grado del mal en el país. El reporte establece que el gobierno de Colombia está muy deseoso de contribuir eficazmente al trabajo del Opium Advisory Committee y de los otros organismos de la Liga (de las Naciones).

(...)

El reporte del gobierno colombiano dice que el problema de Colombia en cuanto a la drogadicción es principalmente el de los masticadores de hoja de coca. Además de las medidas de carácter

general que el gobierno ha establecido para evitar la expansión de este mal social y para proteger a los ciudadanos víctimas de este vicio, el gobierno cree que debe planearse una acción internacional para facilitar la eliminación de este mal. El gobierno quiere sugerir que la Liga de las Naciones, a través de sus organismos técnicos, debe considerar la posibilidad de preparar una convención internacional similar a la que se ha planeado en relación con el opio, la cual limitaría el cultivo de la coca exclusivamente a fines médicos en el mundo. Si esta sugerencia es aceptada, Colombia estaría agradecida y su colaboración se garantiza de antemano.

(traducido del inglés).

Tomado de League of Nations, Advisory Committee on Traffic in Opium and Other Dangerous Drugs, *Annual Reports of Governments on the Traffic in Opium and Other Dangerous Drugs for the Year 1939*, Series of League of Nations Publications, Ginebra, 1942, pp. 16, 17, 23.

## Documento 12

INFORME DEL GOBIERNO DE COLOMBIA  
SOBRE EL COMERCIO DE ESTUPEFACIENTES

AÑO DE 1943

MINISTERIO DE TRABAJO, HIGIENE Y PREVISIÓN  
SOCIAL

Bogotá, mayo 25 de 1944

I. LEYES Y PUBLICACIONES.- En el año de 1943 fueron promulgadas las siguientes disposiciones:

La Ley 12 de 1943 que aprobó la Convención (de la Liga de las Naciones) de 1936, para la represión del tráfico ilícito de drogas heroicas.

Esta Convención establece la extradición para los culpables de comercio ilegal de estupefacientes. Además en su artículo 11, ordena que los países firmantes deben crear una oficina central encargada de vigilar la fabricación, transformación, posesión, oferta, venta, distribución, compra, etc., de todas las drogas que forman hábito pernicioso.

Parece conveniente advertir que Colombia se había adelantado a las obligaciones impuestas por la Convención mencionada por las siguientes razones:

ARCHIVO NACIONAL DE COLOMBIA  
 VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
 MINISTERIO DE TRABAJO, HIGIENE Y PREVISIÓN SOCIAL

El nuevo Código Penal, vigente desde 1938, elevó a la categoría de delitos, en sus artículos 270 y siguientes, todos los casos de comercio ilícito de estupefacientes. En consecuencia, los culpables estaban sometidos ya a la extradición.

En cuanto a la obligación impuesta por el artículo 11 de la Convención, el Decreto 1727 de 1940, dispuso, en su artículo 1o., que la Jefatura de la Policía Sanitaria Nacional, dependencia del Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social, fuera la entidad encargada de controlar el comercio de las drogas heroicas y de sancionar las infracciones a las disposiciones que reglamentan la materia. Claro está que, por tratarse de delitos, los casos enumerados en el Código Penal son de competencia de la justicia ordinaria.

Resolución 195 del 17 de marzo de 1943.- Esta disposición considera a la Farmacia Departamental de Caldas, establecida en Manizales, como agencia del Fondo Rotatorio de Estupefacientes para distribuir las drogas heroicas en el Departamento de Caldas y facilitar así su adquisición a las farmacias, laboratorios y hospitales de esa sección del país.

Con esa nueva agencia son tres las encargadas de la venta de los estupefacientes en Colombia, distribuidas así: en Bogotá el Depósito Oficial de esas sustancias; en Medellín la Botica Departamental de Antioquia y en Manizales el Almacén Departamental de Caldas.

(...)

#### VI. TOXICOMANÍA Y TOXICÓMANOS (...)

Durante el año a que se refiere esta memoria no se registró ningún vicioso nuevo. En cambio se dieron de baja por fallecimiento cinco habitados, cuatro hombres y una mujer. En consecuencia, el número de viciosos registrados en Colombia fué el siguiente, en 31 de diciembre de 1943:

Hombres	105
Mujeres	14
Total	119

Siguiendo la costumbre establecida, no se considera como bajas los viciosos desintoxicados en los Sanatorios durante el año de 1943, mientras no se pueda comprobar que no han reincidido.

Los desintoxicados en ese año fueron ocho; dos en el sanatorio del Manicomio de Medellín, y seis en Sibaté.

En el año que se comenta se concedieron noventa y una licencias para el uso de estupefacientes por causas terapéuticas, es decir por enfermedad debidamente comprobada, y se registraron noventa y dos defunciones de individuos que las usaban por la misma causa. El censo de enfermos con permiso para usar estupefacientes fué de 98 personas, que con los 119 viciosos dan un total de 217.

#### DATOS DE LOS TOXICÓMANOS VICIOSOS FALLECIDOS EN 1943

Nombre	Edad	Droga usada	Habituado desde
A. C.	28 años	Morfina	1937
O de G.	34 años	Morfina	1930
J. F. de D.	47 años	Morfina	1917
J. A. G.	61 años	Morfina	1940
L. F. M.	30 años	Morfina	1936

(...)

MATERIAS PRIMAS. Hojas de coca. Nada nuevo puede agregarse a lo dicho en los informes anteriores sobre el problema de los masticadores de coca, que sigue siendo la más grave de las toxicomanías existentes en Colombia.

Las autoridades tropiezan siempre con inconvenientes al tratar de aplicar la Resolución 578, que reglamenta el cultivo del árbol de la coca y la venta de sus hojas.

NA 821.114/NARCOTICS

### El temor a los alemanes y el narcotráfico

Los comienzos de la Segunda Guerra Mundial agudizaron los temores del gobierno norteamericano sobre posibles intervenciones de la Alemania Nazi en América Latina y en particular en el Canal de Panamá. Dada la proximidad de Colombia a la zona del Canal, los funcionarios norteamericanos expresaron particular preocupación sobre la presencia de alemanes en Colombia. Aunque la amenaza de las potencias del Eje sobrepasaba los temores tempranos sobre el narcotráfico, las dos preocupaciones terminaron mezclándose en un buen número de casos<sup>28</sup>.

<sup>28</sup> Véase William O. Walker III, «The Bush Administration's Andean Drug Strategy in Historical Perspective», en Bruce M. Bagley y William O. Walker III, compiladores, *Drug Trafficking in the Americas*, North-South Center, University

of Miami, Transaction Publishers, New Brunswick, 1994, p. 7. Además, hay que tener en cuenta que buena parte de los narcóticos en el mundo era producida en laboratorios alemanes.

El Departamento de Estado de los Estados Unidos preparó listas negras, tanto en Colombia como en el resto de América Latina, con nombres de ciudadanos y firmas alemanes (y de los otros países del Eje), para prohibir que se tuviesen relaciones comerciales con ellos<sup>29</sup>. Además se quiso involucrar a los alemanes con el tráfico de drogas en el Caribe. Los siguientes documentos presentan un caso en particular que ilustra este asunto.

### Documento 13

DEPARTAMENTO DEL TESORO

Washington

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

Diciembre 16, 1939

El Secretario del Tesoro presenta sus saludos al Honorable Secretario de Estado, y le informa que se ha recibido información de fuentes confidenciales y confiables sobre el punto de que mucho territorio en la República de Colombia está cultivado sin otro propósito que la producción de amapola. Se dice que esta área se encuentra en el VALLE DEL ALTO SINÚ, al norte y al sur del pueblo de MONTERÍA, y que ha sido despejada de vegetación selvática y puesta en condiciones adecuadas por ciudadanos alemanes, quienes son sus únicos pobladores.

Otra área de la cual se dice que se dedica al cultivo de amapola está localizada en el triángulo comprendido entre las poblaciones de CARTAGENA, SOPLAVIENTOS y SAN LUIS. Este sitio también está poblado por ciudadanos alemanes y algunos colombianos.

El mismo informante afirma que la hoja de coca crece abundantemente en todas las localidades que han sido preparadas para el cultivo de la amapola, y que los nativos de Colombia usan dichas hojas como estimulante al masticarlas. Además, según estas declaraciones, los habitantes de origen alemán procesan cocaína para la exportación bajo una marca presumiblemente falsificada, a saber, «MAYER, Made in Germany».

A continuación se citan extractos de un reporte estrictamente confidencial relacionado con el tema en mención.

«Estos narcóticos se transportan, si se originan en SOPLAVIENTOS, por tren a CARTAGENA y luego en automóvil y/o en animales de carga a TOLÚ, CISPATÁ o ACANDÍ; si vienen de SINGELEJO (sic) se llevan por las carreteras a los puertos costeros mencionados, en donde se embarcan en cualquiera de los siguientes vapores costeros: JOSEPHINE H, ARRETE, DEBORAH, o SAINT JOSEPH (ST. JOSÉ) para entrega final en Colón. A estos vapores no les piden certificación de aduana hasta que llegan a la isla o puerto de PORVENIR, donde están localizados los oficiales panameños. Sin embargo, si los contenidos de cualquier embarque son cuestionados por estos oficiales, generalmente unos cuantos dólares solucionarían la discusión.

«Desde PORVENIR, el barco puede parar en PALENQUE donde es posible que la mercancía en cuestión sea transferida a una lancha pequeña o a una goleta que va directo a Colón y usualmente atraca en FOLKS RIVER. Sin embargo, por lo general la mercancía no se lleva directamente a Colón mediante estas embarcaciones pequeñas, sino que se desembarca en Porto Bello y con mayor certeza en PUERTO PILÓN donde se guarda o se esconde por un grupo de alemanes llamado BUSHMAYER que opera un pequeño almacén como pantalla. Cuando las condiciones son favorables, el contrabando se saca en automóvil de PUERTO PILÓN y entra en la zona del Canal cerca de France Field para su entrega en Colón, R.P.

«Llamo su atención sobre la línea de vapores que opera desde ISLA DE BARÚ y abandona las aguas costeras directamente hacia Colón. Los barcos que salen del puerto de SALZURRO pueden utilizar esta misma ruta. Esto se hace para evadir a los oficiales panameños en PORVENIR y no se hace supervisión alguna de los pasajeros y la mercancía a bordo de estas embarcaciones hasta que la nave atraca en el muelle 5, en Colón. El encubrimiento de narcóticos en las embarcaciones que usan esta ruta se hace por la tripulación que los desembarca cuando los

<sup>29</sup> Sobre el temor de los norteamericanos a la influencia alemana en Colombia durante la Segunda Guerra Mundial, véanse Silvia Galvis y Alberto Donadio, *Colombia Nazi, 1939-1945*, Planeta Colombiana Editorial, Bogotá, 1986; Stephen J. Randall, *The Diplomacy of Modernization: Colombian-American Relations, 1920-1940*, University of Toronto Press, Toronto, 1977, y *Colombia and the United*

*States. Hegemony and Interdependence*, University of Georgia Press, Athens, 1992.

Para conocer una comparación con las posiciones tanto norteamericanas como británicas acerca de la «amenaza nazi» en Argentina, véase Ronald C. Newton, *The 'Nazi Menace' in Argentina, 1931-1947*, Stanford University Press, Stanford, 1992.

pasajeros se han ido, o en ampollitas de vidrio dentro de los bananos; se pueden esconder muchas ampollitas en un racimo».

Se agradecería que el Departamento de Estado envíe copias de esta comunicación a la legación norteamericana en Bogotá, para que estas pretendidas situaciones se pongan en conocimiento de las autoridades colombianas correspondientes.

*(traducido del inglés)*

NA 821.114 NARCOTICS/123

### Documento 14

EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMÉRICA

No. 302

Ciudad de Panamá, febrero 9, 1940

ASUNTO: El pretendido cultivo de amapola en Colombia y el tráfico ilícito de cocaína

CONFIDENCIAL

Honorable  
Secretario de Estado  
Washington

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la instrucción estrictamente confidencial No. 116, fechada en diciembre 27 de 1939, que incluía copias de una carta fechada en diciembre 16 de 1939 del Departamento del Tesoro en relación con el pretendido cultivo de amapola en el valle del río Sinú, Colombia, y sobre el tráfico ilícito de cocaína.

Incluyo copia de mi carta, fechada en enero 13 de 1940, al gobernador del Canal de Panamá, solicitándole cualquier información que le fuese disponible en relación con estos supuestos cultivos y tráfico, e (incluyo) una copia de la respuesta del gobernador encargado, fechada en febrero 1o. de 1940. El gobernador encargado reporta que la investigación conducida localmente por las autoridades del Canal indica que no hay cultivos de amapola en la referida región de Colombia, y que se cree que allí el clima no es el apropiado para tal cultivo<sup>30</sup>. El coronel Edgerton agrega que se han introducido pequeñas cantidades de cocaína en la República de Panamá desde la costa Caribe de Colombia, pero que aquella sobre la cual las autoridades del Canal tienen alguna información llevaba la marca

«Merck» y había sido procesada en Alemania.

En vista de los resultados negativos de la investigación realizada por (las autoridades) del Canal de Panamá, no creo que tenga ningún sentido trasladar este asunto a las autoridades panameñas apropiadas, y por tanto no lo haré a menos que el Departamento (de Estado) imparta instrucciones adicionales en dicho sentido.

De usted, respetuosamente,

William Dawson

*(traducido del inglés)*

NA 821.114 NARCOTICS/143

### Documento 15

CANAL DE PANAMÁ

ZONA DEL CANAL

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Balboa Heights, Zona del Canal

Febrero 1o. de 1940

CONFIDENCIAL

Honorable William Dawson,  
Embajador norteamericano,  
Panamá, República de Panamá

Apreciado señor embajador:

Desde la recepción de su carta de enero 13 solicitando información sobre las alegaciones acerca de los cultivos de amapola en el valle del río Sinú, en las vecindades de Montería y Soplaviento, Colombia, y en relación con el tráfico ilícito de cocaína, tal como se describen en una carta del Departamento del Tesoro, fechada en diciembre 16 de 1939, se ha hecho una investigación sobre el tema; lo que sigue son los extractos correspondientes del reporte de la investigación:

«En lo que se puede deducir de la investigación efectuada localmente, no hay cultivo de amapola en la mencionada región de Colombia, y se cree que el clima de esta área, tropical, baja y costera, no es favorable para tal cultivo.

<sup>30</sup> Hay que anotar que sólo en 1983 se hicieron los primeros hallazgos de plantaciones de amapola en el país, particularmente en el departamento del Tolima; véase Juan Gabriel Tokatlian, *Drogas, dilemas y dogmas. Estados Unidos y la narcocriminalidad organizada en Colombia*, Tercer Mundo Editores, CEI, Bogotá, 1995, p. 62.

«La cocaína ha sido introducida en pequeñas cantidades a la República de Panamá desde la costa Caribe de Colombia, pero no hay razón para sospechar que se haya originado en ese país. De toda la que tenemos información llevaba la marca 'Merck' y fue procesada en Alemania. Cualquier tráfico de narcóticos en poblaciones tan pequeñas como las referidas atraería una atención considerable. Así haya una comunicación constante mediante botes en el comercio de bananos entre Colón y Acandí, estos botes, sus propietarios, oficiales y tripulaciones, son bien conocidos y cuidadosamente observados por las autoridades de la zona del Canal y de la República de Panamá. Cualquier tráfico ilegal entre el puerto de Colón y tales lugares, pequeños y aislados, como Palenque y Puerto Pilón, no podría efectuarse sin el conocimiento de las autoridades.

«La persona o las personas a las que se han referido como 'alemanes llamados Bushmayer' probablemente son Theodore Brustmeyer, quien administra una pequeña cantina y tienda en Puerto Pilón. Él es mitad austriaco, mitad latino, y sus contactos son casi exclusivamente con los latinos y los norteamericanos de la zona del Canal. En lo que yo conozco, jamás se ha sospechado de alguna conexión (de Brustmeyer) con la introducción de narcóticos en la República de Panamá o en la zona del Canal.

«Como señalé antes, ha habido algún tráfico de narcóticos entre los puertos caribeños de Colombia y el puerto de Colón. Sin embargo, ya que Alemania es sin duda el lugar de origen de los narcóticos que llegan a Colombia, las condiciones actuales en Europa y en altamar impedirían que los traficantes colombianos recibiesen la mercancía, y (por tanto) cualquiera que en Colón deseara ocuparse en ese tráfico tendría que buscar su abastecimiento en otra parte».

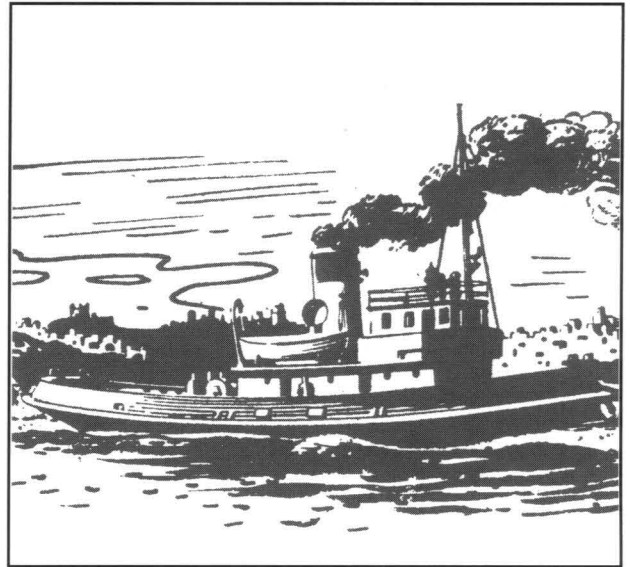
Espero que esta información le sea útil. Si algo más puede hacer esta oficina para ayudarlo, por favor comunicármelo.

De usted, mí querido doctor Dawson,

Muy sinceramente,  
Glen E. Edgerton  
Gobernador encargado

*(traducido del inglés)*

NA 821.114 NARCOTICS/143



## Documento 16

Ministerio de Relaciones Exteriores

No. 01.91

Bogotá, 24 de enero de 1940

A su Excelencia  
el señor Spruille Braden,  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
de los Estados Unidos de América  
Ciudad

Señor Embajador:

En relación con el atento oficio de Vuestra Excelencia número 124 en que denuncia a este Despacho, según un documento del departamento del Tesoro de vuestro país, varios casos de cultivo ilícito y tráfico de amapolas en algunas regiones de Colombia, me permito expresar a Vuestra Excelencia lo siguiente:

El Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión social comunica que es esta la primera noticia que la (sic) llega en este asunto; pero como lo considera de grande importancia y gravedad, ha decidido constituir una comisión investigadora por tiempo indefinido, de dos expertos, altos funcionarios de ese Ministerio, la cual se trasladará al Departamento de Bolívar y recorrerá cuidadosamente las zonas que se detallan en el documento del Departamento del Tesoro de vuestro país. Dicho Despacho está decidido a llevar esta investigación con todo detenimiento hasta poner todos los remedios que sean del caso en el desarrollo de los delitos que se denuncian.



Oportunamente informaré a Vuestra Excelencia los posteriores incidentes que ocurran en torno de este asunto.

Me valgo de esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.

POR EL MINISTRO, EL SECRETARIO,

A. González Fernández

NA 821.114 NARCOTICS/138

### Documento 17

Bogotá, marzo 2 de 1940

AI SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO, HIGIENE  
Y PREVISIÓN SOCIAL

Comisionados por este Ministerio para realizar una visita de inspección al Departamento de Bolívar con el objeto de comprobar la exactitud de la denuncia formulada por su Excelencia el Señor Embajador de los Estados Unidos ante nuestro Gobierno, tenemos el honor de rendir el siguiente informe, que hemos dividido en epígrafes para mayor claridad de nuestro trabajo.

#### CULTIVO ILÍCITO DE AMAPOLAS PARA LA FABRICACIÓN DEL OPIO

En el documento transcrito por el Señor Embajador manifiesta el organismo competente del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos que, de fuente confidencial y digna de crédito, sabe que buena parte del suelo de Colombia se halla destinado *exclusivamente*<sup>31</sup> a cultivar amapolas para producir opio. Agrega la información que esas tierras se encuentran en la región superior del Valle del río Sinú, hacia el norte y el sur de la ciudad de Montería.

Nos permitimos observar que hay una franca contradicción en la denuncia al aseverar primero que buena parte del territorio colombiano se destina a ese cultivo y luego circunscribirla a una limitada zona del Departamento de Bolívar que ha sido objeto de la visita practicada por nosotros en los días comprendidos entre el 24 de enero y el 17 de febrero, conforme al siguiente itinerario:

#### MONTERÍA

Ciudad de 62.708 habitantes, cuyas vías de comunicación con la costa son difíciles. Población exclusivamente ganadera. Los extranjeros vecinos de esta ciudad son escasos, en su mayoría sirios, dedicados al comercio legítimo, caso frecuente en el resto de la República. Se desconoce en absoluto la toxicomanía y, es de observar que las drogas heroicas usadas para las necesidades médicas son muy reducidas (...)

Existe una Unidad Sanitaria dependiente de este Ministerio cuyo Director es el médico Luis Yances. Interrogado por nosotros manifestó que puede afirmar que en esa región no ha existido ni existe cultivo alguno sospechoso y que simplemente en pocos jardines crecen árboles de coca, cosa común en muchas poblaciones de Colombia, pero con la ventaja para Montería de que sus moradores no acostumbran masticalarla, como ocurre desgraciadamente en otros lugares. Idénticas afirmaciones hizo el Alcalde de la ciudad, quien une a su condición de primera autoridad, la de ser farmacéutico.

Tomando como punto céntrico a Montería, emprendimos un viaje de inspección ocular a toda la zona comprendida entre esta ciudad y Sincelejo, en la cual empleamos cuatro días, visitando las poblaciones de San Carlos, Ciénaga de Oro, Sahagún, Chinú, San Andrés, Sampués, Corozal y Sincelejo, no encontrando manifestación alguna de cultivos de ninguna clase de amapolas, ni el más pequeño dato que hiciera sospechar plantaciones ilícitas. Grandes haciendas de ganado, mucho terreno virgen de cultivo y ni por asomo tierras «rozadas y colocadas en condiciones por nacionales alemanes, únicos habitantes de la región». Muy por el contrario, no existe en esas sabanas colonia alemana y todos los cultivos están en manos de colombianos, desconocedores en absoluto de plantaciones que no sean las normales de la región, muy rica para que el labriego se sienta inclinado a cultivos ilegales.

De Sincelejo fuimos al puerto de Tolú, sin que de nuestras observaciones personales ni de los informes recibidos pudiéramos deducir nada anormal en materia de cultivos.

La visita efectuada a la región comprendida entre Montería y Lorica, en la cual empleamos también cuatro días, nos permitió visitar las poblaciones de Cereté, y demás ubicadas en la margen izquierda del río Sinú. Región de las mismas características de la visitada anteriormente, con mayor densidad de masa campesina,

sin que ésta constituya núcleos urbanos, dedicada, a más de las labores agrícolas, a la pesca.

Si alguna diferencia quisiera establecerse con la anterior, la encontraríamos en la menor extensión de terreno virgen, circunstancia que facilitó la inspección ocular realizada. En todas las poblaciones de esta región persiste la costumbre de no usar la coca masticada.

Otra visita interesante fué la realizada desde Lorica a Cispatá, pasando por San Antero, infructuosa también desde el punto de vista de nuestras gestiones. Terreno poco cultivado, pues solo existen algunas plantaciones de algodón. La única manifestación industrial es la existencia de una fábrica de tanino colombo-italiana ubicada en la bahía de Cispatá.

Al regresar a Cartagena efectuamos la visita a las poblaciones mencionadas en el informe confidencial del Gobierno Americano «en el triángulo formado por las ciudades de Cartagena, Soplavientos y San Luis, región ésta habitada por nacionales alemanes y por unos pocos colombianos». Resultado negativo dió también esta investigación, y no está por demás patentizar la inexactitud del informante al informar que en el citado triángulo residen unos pocos colombianos cuando comprende la ciudad de Cartagena, capital del Departamento de Bolívar, una de las más antiguas de Colombia, con 86.197 habitantes de los cuales solo 581 son alemanes.

De existir el cultivo de la amapola, lo que no aparece en la inspección verificada, sería muy escaso y sin ninguna posibilidad de traficarse con ella.

#### CULTIVO DE LA COCA

No es un secreto para nadie que, desgraciadamente, en Colombia, lo mismo que en Bolivia, Perú y Ecuador, existe la coca en estado silvestre y que, en determinadas regiones de esos países, hay indígenas que la usan como alimento masticándola mezclada con cal (...)

Ni el menor indicio de que la coca del país sea utilizada para fabricar cocaína, y la existente en el mercado clandestino con el nombre de «Mayer» y con la leyenda «Made in Germany» no procede de nuestro país; a menos que se haya utilizado la que, procedente de la casa Merck, fué sustraída en los años de 1938 (mil gramos) y 1939 (cuatrocientos gramos), sustracciones denunciadas oportunamente a Ginebra, aun cuando el Gobierno tiene sospechas de que los

robos fueran efectuados a bordo del barco de bandera alemana Cordillera que la transportaba y no en la Aduana de Barranquilla<sup>32</sup>.

Respecto del Departamento de Bolívar, en donde se afirma que hay fabricación clandestina de estupefacientes, se puede asegurar que solo en Montería existen unos pocos árboles (de coca), que no llegan a ciento, cultivados en jardines y solares como plantas ornamentales, sin ser objeto de uso alguno, y en San Andrés de Sotavento dos hectáreas de terreno situadas a un kilómetro de la población de propiedad de los señores Iluminado Rojas, Julio Ubirami (y) Juvenal Osorio quienes venden las hojas a las farmacias para usos medicinales. No se cultiva en Caimito, San Onofre, San Carlos, Bodega Central, Sucre, Mompo, Barranca de Loba, Ovejas, Corozal, San Martín, San Benito, Villanueva, Soplaviento, Sincelejo, Zambrano, San Jacinto, Carmen de Bolívar, Tolú, Magangué, Calamar, Ayapel, San Estalisnao, Sahagún y Cereté, municipios todos de este Departamento.

#### PUERTOS DE SALIDA

Se afirma en la denuncia que la droga procedente de Soplaviento llega a Cartagena en tren, y de allí es llevada en automóvil o en animales de carga a Tolú, Cispatá o Acandí. Nos parece que el informante desconoce la situación de los puertos antes mencionados, distantes entre sí unos cientos de kilómetros, sin carretera ni camino alguno que permita su comunicación directa. Puede irse fácilmente a Tolú desde Sincelejo por magnífica carretera y a esta población desde Corozal también por buena carretera; Corozal tiene servicio aéreo con Cartagena. Es decir, los dos caminos practicables de Cartagena al puerto de Tolú son: por mar en lanchas costeras que gastan en el recorrido unas veinticuatro horas, o Cartagena-Corozal, avión; Corozal-Sincelejo y Sincelejo-Tolú, automóvil. En consecuencia, debe descartarse en absoluto la posibilidad de viajar de Cartagena a Tolú en mulo. Puede afirmarse lo mismo del viaje a Cispatá, lugar a donde se llega por la vía marítima por el mismo procedimiento que a Tolú siendo la duración de unas horas más. Para llegar a Cispatá por otra vía el itinerario es: avión Cartagena-Lorica, de Lorica por un mal camino, pasando por San Antero, a

<sup>32</sup> Según las autoridades alemanas, los robos fueron perpetrados por empleados colombianos en la aduana de Barranquilla; véase von Nostitz, cónsul alemán, Ginebra, agosto 23 de 1940, NA 821.114 NARCOTICS/219.

---

Cispatá, trayecto que se hace en dos horas a pesar de no haber sino 25 kilómetros de distancia. A Acandí que pertenece a la Intendencia del Chocó y está situado muy cerca a la frontera panameña, no hay posibilidad de llegar sino por el mar, desechando en absoluto la posibilidad de establecer una comunicación normal con las poblaciones mencionadas en el informe como productoras de drogas heroicas.

(...)

#### BARCOS MENCIONADOS EN LA COMUNICACIÓN

De la investigación efectuada por nosotros pudo comprobarse que existe una pequeña embarcación a vela y motor designada con el nombre de Josefina (Josephine) que se dedica al comercio de cabotaje con Panamá y también al contrabando de telas y otros artículos de fácil venta. Dicha embarcación está matriculada en Tolú al mando de Ascensión Torres Cárdenas; es de propiedad de Hilario Camacho y desplaza cinco toneladas. Ni el alcalde de Tolú, ni las autoridades del resguardo han observado nada que induzca a pensar que dicho barco transporte drogas heroicas. A pesar de esto, no negamos la posibilidad de que haya podido sacar algunas ampolletas de morfina o cocaína compradas, si no de manera legal, con ciertos requisitos, a establecimientos que las expenden. Este asunto será motivo de epígrafe aparte.

En cuanto a la lancha Débora la única referencia que se tiene es la suministrada por el alcalde de San Antero quien informó que hace unos cinco años había conocido una embarcación de ese nombre que conducía banano de Acandí a Colón. Su propietario era un jamaiquino cuyo nombre no recuerda. Ninguna noticia pudo obtenerse sobre el Arrete y el San José.

El resguardo de Tolú nos facilitó algunos datos de otras embarcaciones que también se dedican al contrabando y cuyo tonelaje y condiciones son análogas a las del Josefina, información que transcribimos por considerarla de utilidad para la investigación seguida por el Gobierno Americano. Ondina, patrón Isidro Morales. Mi Preferida de propiedad de Catalino Barragán. Lola y Catica, de Ventura Morillo. La Ley de Dios cuyo patrón Ventura Cortés es individuo peligroso; y el llamado Olga, acerca del cual no pudieron suministrar dato alguno.

rumana, dos de los cuales viven en Tolú, y otro de nombre Israel en Obaldía (Panamá) poseen una embarcación dedicada al contrabando cuyo nombre y características desconocen los del resguardo, pero de cuya existencia están seguros. La lancha en cuestión es de motor y vela.

Todas las embarcaciones mencionadas salen de Tolú con destino a puertos colombianos, fronterizos con Panamá, de donde en forma ilegal van al puerto panameño de Obaldía. Allí recogen contrabando y regresan a Colombia sin que oficialmente hayan tocado en ningún puerto extranjero. La vigilancia de estos barcos es muy difícil, por no decir imposible, ya que el resguardo carece de lanchas apropiadas para impedir el embarque del contrabando en la extensa costa colombiana del Atlántico.

De la Isla de Barú solo diremos que, por los informes obtenidos, es un foco de contrabando, sin que hubiera tenido resultado alguno la gestión hecha por nosotros para averiguar si por ese sitio se haya podido traficar con drogas heroicas.

(...)

#### ANOMALÍAS EN EL TRÁFICO INTERNO DE ESTUPEFACIENTES EN LA REGIÓN VISITADA

A pesar de que las leyes colombianas establecen un control severo sobre el comercio de estupefacientes y de las especialidades que los contengan, en la visita realizada hemos encontrado una benevolencia, si así pudiera llamarse, en la aplicación de esas disposiciones que se ha traducido, en algunas poblaciones, en un consumo superior al que se hubiera realizado al aplicarse estrictamente

(...)

Sumadas las ampolletas (de clorhidrato de morfina) de Sincelejo y Lorica dadas al expendio de modo irregular, o sean 3.432, y agregada a esta cantidad las 1.559 compradas por (el doctor) Lafont, se tendrá un total de 4.991 ampolletas que, en el terreno de las hipótesis, pueden haber salido por los puertos colombianos de Tolú y Cispatá con destino a Panamá. Hecho lamentable de haberse efectuado, pero que no reviste la gravedad que tuviera si existieran en Colombia fábricas clandestinas, como lo insinúa el memorandum del Gobierno Americano

(...)

DATOS COMPLEMENTARIOS

(...) El doctor Hanzen, ingeniero agrónomo del Departamento (de Bolívar), quien recientemente lo recorrió en cumplimiento de misión oficial, manifiesta que en las zonas por él visitadas no encontró cultivo alguno de plantas productoras de estupefacientes. Informa que en las regiones altas de Bolívar hay plantaciones silvestres de coca la cual no se usa para masticar, ni mucho menos para fines industriales.

El Administrador de la Aduana de Cartagena afirma que la mayor parte del contrabando de mercancías que viene de Panamá lo realizan las doscientas y pico de goletas de bandera colombiana dedicadas al comercio del coco. Estas embarcaciones entran a Panamá ilegalmente, ya que son despachadas de Cartagena para otros puertos colombianos colindantes con Panamá, pero no están autorizadas a llegar a esa República. Si el Gobierno Panameño les impidiese la entrada en sus puertos, prestaría un gran servicio a los intereses de Colombia, perjudicados hoy por el contrabando que se realiza gracias a la benevolencia de las autoridades aduaneras del vecino país.

(...)

Se tiene la sospecha de que durante el año de 1937 hubo un comercio ilícito de cocaína, realizado desde el puerto de Cartagena con barcos que se dirigían a los Estados Unidos. Parece probable que frascos de cridarrobina Merck de 25 gramos de cabida fueran utilizados para envasar una mezcla de clorhidrato de cocaína y sulfato de quinina. Se calcula como empleados en este comercio treinta frascos, teniendo en cuenta que las ventas realizadas por las casas de Cartagena fueron en los dos años anteriores y en los dos posteriores las siguientes:

Año de 1935	Frascos	14
Año de 1936	Frascos	28

<sup>33</sup> Un reporte del gobierno norteamericano afirmaba que el uso de marihuana en los Estados Unidos «se notaba particularmente entre los latinoamericanos y la población hispanoparlante. La venta de cigarrillos de *cannabis* ocurre en grado considerable en los estados de la frontera con México y en las ciudades del suroeste y el oeste, lo mismo que en la ciudad de Nueva York, y de hecho en dondequiera que haya colonias de latinoamericanos»; véase U.S. Treasury Department, *Traffic in Opium and other Dangerous Drugs for the year ended December 31, 1929*, U.S. Government Printing Office, Washington, D.C., 1930, p. 15.

Véase también David F. Musto, *La enfermedad americana. Orígenes del control antinarcóticos en EU*, CEI, Ediciones Uniandes, Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1993, pp. 248-254.

Año de 1938	Frascos	13
Año de 1939	Frascos	18

mientras que en 1937 se vendieron cincuenta frascos. Cuando las autoridades tuvieron noticia de este hecho ya fué tarde para encontrar a los delincuentes (...)

(Firmado)

F. Carreras Reura

(Firmado)

Jorge Velandia M.

NA 821.114 NARCOTICS/157

### La marihuana

Hasta la década de los años treinta la marihuana no se había considerado un problema de salud pública en los Estados Unidos. Hasta entonces se consideraba como un vicio de grupos étnicos minoritarios, bohemios, músicos de jazz, marinos y otros elementos marginales en la sociedad<sup>33</sup>. Cuando se empezó a reportar que jóvenes anglos estaban consumiendo la yerba, comenzó una presión por parte de grupos de educadores y comunidades religiosas para ilegalizarla. La misma Oficina Federal de Narcóticos estaba detrás de los esfuerzos para criminalizar la marihuana, anunciándola como una droga que inducía a la violencia entre los que la fumaban. Todas estas presiones tuvieron éxito cuando el presidente Franklin D. Roosevelt sancionó la Marihuana Tax Act el 2 de agosto de 1937, la cual criminalizó la venta y uso de la marihuana como delitos federales<sup>34</sup>.

Aunque ya existían medidas que tenían que ver con la marihuana en Colombia desde 1928, sólo se prohibió su cultivo en el país en septiembre de 1939 concediéndose un plazo de 60 días para destruir las plantaciones existentes en el territorio nacional(!)<sup>35</sup>. Después de la legislación vino la persecución a quienes cultivaban, vendían o fumaban marihuana,

<sup>34</sup> Véanse Jerome L. Himmelstein, *The Strange Career of Marihuana. Politics and Ideology of Drug Control in America*, Greenwood Press, Westport, 1983, pp. 4, 58-71; Morgan, *Op. cit.*, pp. 138-142; Walker (1989), *Op. cit.*, pp. 99-107.

<sup>35</sup> Véanse William L. Partridge, «Cannabis and Cultural Groups in a Colombian Municipio», en Vera Rubin, compiladora, *Cannabis and Culture*, Morton Publishers, La Haya, 1975, p. 148; resolución 645 de 1939 (septiembre 18), *Diario Oficial*, octubre 6 de 1939.

En 1946, el senador barranquillero Néstor Consuegra presentó un proyecto de ley que sería aprobado por el Congreso y que condenaría sin beneficio de excarcelación a quienes traficasen o consumiesen marihuana; véase «La logia del vicio», *Semana*, mayo 14 de 1949, p. 12.

los que, como en los Estados Unidos, pertenecían también a grupos marginales de la sociedad (generalmente prostitutas, cargadores de puerto, marineros y pequeños delincuentes) especialmente en la Costa Atlántica<sup>36</sup>.

En esta sección se reproducen algunos documentos relacionados con la persecución al comercio y consumo de marihuana en Colombia durante los años que siguieron a la prohibición.

## Documento 18

LIGA DE LAS NACIONES

O.C.S./Confidencial/1117

Ginebra, abril 10 de 1940

TRÁFICO DE OPIO Y OTRAS DROGAS  
PELIGROSAS.

DISTRIBUCIÓN DE CIGARRILLOS DE  
MARIHUANA POR MARINEROS ENTRE LAS  
PROSTITUTAS EN BUENAVENTURA, COLOMBIA.

Reporte comunicado por el gobierno  
colombiano, marzo 11 de 1940.

Nota del Secretario General: De acuerdo con el artículo 23 de la Convención Limitadora del Procesamiento y Reguladora de la Distribución de Drogas Narcóticas de 1931, el Secretario General tiene el honor de comunicar a los interesados en la Convención y a otros estados el siguiente reporte sobre el caso antes mencionado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Bogotá, 11 de marzo de 1940

Como resultado de la información contenida en la correspondencia dirigida al periódico El Liberal de Buenaventura, se celebró una reunión en la oficina del Administrador de Aduanas. Los presentes incluían al mismo Administrador (de Aduanas) dos médicos, y los tres directores de las fuerzas de policía nacional, departamental y municipal. En el curso de la reunión, se solicitó a los directores de las tres fuerzas policiales lo

mismo que al director de los aforadores de aduanas, quienes son responsables de ejercer la supervisión de las embarcaciones, que mantuviesen una estricta vigilancia sobre la droga al desembarcar de las naves, lo mismo que sobre su distribución y consumo en los sectores donde residen las prostitutas.

En una declaración hecha en presencia del alcalde, M. Helcías Rodríguez T., se dijo que algunos marineros de los barcos de la línea marítima «Santas» eran quienes distribuían los cigarrillos de marihuana en los sectores mencionados. Este hecho fue confirmado por una prostituta quien habitualmente consume la marihuana que le dan los marineros y a quien se le conoce como «La Marihuana».

Ya que esto constituye, por sí solo, un asunto grave, y para prevenir que estos marineros continúen distribuyendo marihuana, las autoridades dieron plena información sobre el caso al gerente de la Corporación Marítima Colombiana, la firma que ejerce como agente de las embarcaciones de la línea «Santas», y le advirtieron que en caso de repetirse estos hechos, y si se comprueba que cuando arriban al puerto los marineros de cualquier embarcación de «Santas» continúan distribuyendo la droga, se le multaría con la suma de 200 pesos (340 francos suizos). También se le solicitó que informase sobre los hechos a los capitanes de todas estas embarcaciones, para que a su vez ellos puedan prohibir el desembarque de drogas por parte de miembros de sus tripulaciones.

Hasta el momento, los casos delictivos no se han repetido, y se ha ordenado a todas las fuerzas de policía, lo mismo que a los empleados de la unidad municipal de salud, que ayuden en el trabajo de supervisión y detección de tales delitos.

Por el ministro:

(firmado) A. González Fernández  
Secretario general

(traducido del inglés)

NA 821.114 NARCOTICS/162

<sup>36</sup> Véanse Bruce M. Bagley, «The Society and Its Environment», en Dennis M. Hanratty y Sandra W. Meditz, compiladores, *Colombia, a country study*, Federal Research Division, Library of Congress, Washington, D.C., 1990, p. 127; B. R. Elejalde, «Marihuana and Genetic Studies in Colombia. The Problem in the City and in the Country», en Rubin, *Op. cit.*, p. 328; Rafael Ortegón Páez, *Vorágine aluci-*

*nante en la historia de las drogas*, Ediciones Tercer Mundo, Bogotá, 1981, p. 106; Pérez Gómez, *Op. cit.*, p. 37; Hernando Ruíz Hernández, «Implicaciones sociales y económicas de la producción de marihuana», en Asociación Nacional de Instituciones Financieras, ANIF, compilador, *Marihuana, legalización o represión*, Biblioteca ANIF de economía, Bogotá, 1979, p. 111.

**Documento 19**

Bogotá, abril 19 de 1941

INFORME DE LA SECCIÓN JURÍDICA Y DE  
POLICÍA SANITARIA DEL MINISTERIO DE  
TRABAJO, HIGIENE Y PREVISIÓN SOCIAL

El 7 de marzo último la Policía de Seguridad en colaboración con la Policía Sanitaria Nacional, sorprendió en el barrio de vida alegre de Barranquilla (Departamento del Atlántico) a Amín Barrios Varela quien vendía cigarrillos de marihuana de los que se le encontraron diez, muy mal confeccionados, envueltos en papel de estraza y con apariencia de haberse molido la planta poco tiempo antes, pues no estaba suficientemente seca.

Detenido el traficante fué entregado al Juez de turno en lo Penal, quien avocó el negocio que actualmente sigue su curso. El sindicado es vecino de Santa Marta (Departamento del Magdalena), de donde proceden los cigarrillos.

El Jefe de la Policía Sanitaria de Barranquilla fué comisionado para visitar el Departamento del Magdalena e investigar lo pertinente en todas las poblaciones de esa región.

Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social

Policía Sanitaria

NA 821.114 NARCOTICS/263 PS/GC

**Documento 20**

Bogotá, mayo 8 de 1941

INFORME DE LA SECCIÓN JURÍDICA Y DE  
POLICÍA SANITARIA DEL MINISTERIO DE  
TRABAJO, HIGIENE Y PREVISIÓN SOCIAL

Comunica el inspector de Policía Sanitaria del Departamento del Atlántico, que el cinco de mayo decomisáronle a Efraín Rocha Ibañez en su casa de habitación de Barranquilla, diez matas de marihuana, que tenía sembradas. El susodicho Rocha se halla detenido, a disposición del Juez Penal que adelanta la investigación correspondiente.

Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social

Policía Sanitaria

NA 821.114 NARCOTICS/263 PS/GC

**Documento 21**

Bogotá, agosto 27 de 1941

INFORME DE LA SECCIÓN JURÍDICA Y DE  
POLICÍA SANITARIA DEL MINISTERIO DE  
TRABAJO, HIGIENE Y PREVISIÓN SOCIAL

El inspector de la Policía sanitaria, Seccional Atlántico, informa que el 10 de agosto de 1941, Cristóbal Bolívar y Cipriano Rodríguez fueron arrestados en la zona de tolerancia de la ciudad de Barranquilla mientras intentaban vender cigarrillos de marihuana, y que les fueron decomisados 26 cigarrillos de marihuana.

Las personas arrestadas, quienes fueron entregadas al juez en lo penal, son residentes en el departamento del Magdalena, vecino al departamento del Atlántico. Los cigarrillos provenían del primer departamento, pero la situación de los cultivos no ha sido determinada hasta el momento.

*(traducido del inglés)*

NA 821.114 NARCOTICS/323 PS/DM

**Documento 22**

Bogotá, febrero 6 de 1942

AMPLIACIÓN AL INFORME DE LA SECCIÓN  
JURÍDICA Y DE POLICÍA SANITARIA DEL  
MINISTERIO DE TRABAJO, HIGIENE Y  
PREVISIÓN SOCIAL,

fechado el 23 de octubre de 1941

El señor Alberto Sinkler, súbdito inglés, es propietario de un cabaret en el barrio de Tsta (sic), de Cartagena. Vivía en ese establecimiento Marina Rovira, quien fué hospitalizada en el Sanatorio Municipal a causa de una enfermedad venérea. Durante su estancia en el Sanatorio recibió, como obsequio de su patrón, algunos cigarrillos de marihuana cosa denunciada por la citada Rovira agregando que tales obsequios obedecían al deseo de poseerla a continuación de hacerla fumar marihuana.

Detenido Sinkler manifestó que el regalo obedecía al deseo de curarla de ataques asmáticos, enfermedad, que según él padecía la mujer. La Rovira asegura que nunca ha sufrido de asma, afirmación confirmada por el dictamen del médico tratante.

Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social

Policía Sanitaria

NA 821.114 NARCOTICS/315 PS/ET

### Documento 23

Bogotá, junio 1o. de 1942

AMPLIACIÓN DEL INFORME DE LA SECCIÓN  
JURÍDICA Y DE POLICÍA SANITARIA DEL  
MINISTERIO DE TRABAJO, HIGIENE Y PREVISIÓN  
SOCIAL,

fechado el 20 de abril, de este año

La marihuana decomisada a los señores B. Rodríguez y Martínez Duque lo fué en la casa de habitación de la señora Graciela Gómez, en el barrio Arenales de Manizales.

Como consecuencia del decomiso anterior se inició una investigación que dió por resultado encontrar en la casa de Cupertina Padilla, madre del sindicato Rodríguez, algunas plantas de marihuana, que fueron destruidas. El peso de las hojas de estas matas fué de 500 gramos. La señora Padilla vive en Pereira y la requisita se efectuó el 27 de abril.

Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión  
Social

Policía Sanitaria

NA 821.114 NARCOTICS/334 PS/SBH

### Consumo y comercio de drogas heroicas en Colombia

El consumo de otras drogas en Colombia, además de ser relativamente pequeño, se concentraba en los centros urbanos, generalmente entre drogadictos que conseguían los narcóticos con médicos y farmaceutas (en ocasiones, los mismos médicos y farmaceutas se convertían también en «habitados»). En otros casos, la droga era distribuida y consumida en «centros de diversiones»<sup>37</sup>. Los siguientes documentos ilustran algunos de estos casos.

<sup>37</sup> Era común en el mundo la presencia de drogas en cabarets y en prostíbulos. Por ejemplo, la utilización de drogas en la vida nocturna de Buenos Aires en las primeras décadas del siglo incluso sirvió de inspiración a varias piezas de teatro y

### Documento 24

EMBAJADA DE COLOMBIA

WASHINGTON

Washington, D.C., agosto 6 de 1940

A Su Excelencia el señor Cordell Hull,  
Secretario de Estado,  
Washington, D.C.

El Embajador de Colombia saluda atentamente a Su Excelencia el señor secretario de Estado y, de acuerdo con las convenciones internacionales sobre la materia, tiene a honra informarle, para su traslado a las autoridades de Higiene del Departamento del Tesoro, que las autoridades de Higiene de Colombia han encontrado en los Departamentos de Cundinamarca, Valle y Atlántico algunas ampolletas de Sédol falsificado que se han estado vendiendo clandestinamente en el país.

Como no hay noticias de que en Colombia haya elementos para la fabricación de dichas ampolletas, se presume que pueden haber sido fabricadas en el exterior, posiblemente en los Estados Unidos e introducidas luego a Colombia.

Las autoridades colombianas adelantan las correspondientes investigaciones en el país. Por lo que pueda interesar a las autoridades de Higiene de los Estados Unidos se envían cuatro fotografías en las cuales aparecen, comparativamente las ampolletas legítimas que se importan generalmente del Laboratoire D'Hypodermie de París y las ampolletas falsificadas que han sido descubiertas por las autoridades colombianas.

El Embajador de Colombia anticipa sus agradecimientos a Su Excelencia el señor Secretario de Estado por la trasmisión de ese asunto a las autoridades de Higiene de los Estados Unidos.

No. 1515

NA 821.114 NARCOTICS/178 G

al famoso tango *Tiempos viejos*; véase Donna J. Guy, *Sex and Danger in Buenos Aires. Prostitution, Family, and Nation in Argentina*, University of Nebraska Press, Lincoln, 1991, pp. 149-150.



**Documento 25**

Bogotá, enero 27 de 1941

INFORME DE LA INSPECCIÓN SECCIONAL DE  
POLICÍA SANITARIA DE CUNDINAMARCA

El 13 de enero de este año el farmacéutico de la Droguería Cajiao, de Bogotá, señor Marco A. Barrera, comunicó al señor Inspector de Policía Sanitaria de Cundinamarca, que en la mentada droguería dos sujetos habían llevado, ese mismo día, dos fórmulas con marbete del Dr. Juan F. Martínez Angulo en las que se prescribía 15 c.c. y 5 c.c. respectivamente de láudano de Sydenham.

Que Barrera había despachado tales fórmulas solamente con 5 c.c., y que, como los sujetos citados le manifestaron que le seguirían llevando diariamente idénticas fórmulas, sospechó se trataba de una falsificación y resolvió comunicarse con el Dr. Martínez Angulo quien le manifestó que no había suscrito tales fórmulas, ni la cédula de identidad que figuraba en las mismas era la suya.

Respecto al papel utilizado, manifestó que se trataba de uno que había mandado imprimir en la Tipografía «Bélgica» de esta ciudad y que no utilizaba por no gustarle el trabajo tipográfico. La tirada fué de 500 hojas, que conserva en su poder. Las usadas por los habituados debían ser otras, procedentes, tal vez, de la susodicha imprenta.

El día siguiente, 14 de enero, se presentó en la farmacia citada uno de los visitantes del día anterior, con dos fórmulas extendidas en idéntico papel y con las mismas características que las del día 13, por las dosis de 5 c.c. de Láudano.

El individuo fué apresado por un agente de policía que fué llamado para el caso, quien se vió sorpresivamente atropellado por el toxicómano, que le quitó las fórmulas para romperlas. Pasado el asunto al Juzgado 4o. en lo criminal, se tramita en la actualidad, habiendo determinado el señor Juez que fuera recluido en un sanatorio oficial para su desintoxicación, el sumariado.

DATOS PERSONALES.- Jesús Rincón, agricultor, nacido en Bogotá, el año de 1916, soltero. Es antiguo habitado, hijo y hermano de toxicómanos. Utilizaba antes morfina, de la que llegó a tomar 0,40 gramos diarios. En la actualidad, declara, ante la imposibilidad de conseguir dicha droga por no encontrarla de contrabando (y la poca que se encuentra, manifiesta, está a

precios inaccesibles) acude al láudano, más fácil de adquirir en las farmacias.

Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social

Policía Sanitaria

NA 821.114 NARCOTICS/230 PS/MN

**Documento 26**

Bogotá, febrero 6 de 1941

INFORME DE LA SECCIÓN JURÍDICA Y DE  
POLICÍA SANITARIA DEL MINISTERIO DE  
TRABAJO, HIGIENE Y PREVISIÓN SOCIAL

El 21 de noviembre último fué puesto en libertad, después de haber sufrido una condena de cuatro años en la colonia penal de «Acacias», como ratero, Horacio Herrera Gómez, quien también utiliza los siguientes nombres: Herrera Salazar - Antonio Gómez Salazar - Jorge Gómez Salazar - Jorge Gómez Salazar - Antonio José Gómez - Jorge Gómez Miranda.

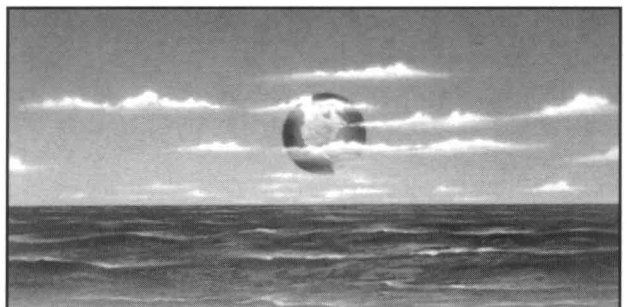
Según manifestación del propio Herrera, en el interrogatorio a que se le sometió, se había dedicado al tráfico ilícito de drogas heroicas que efectuaba por la región de la Guajira (costa de mar y frontera con Venezuela), pero abandonó tales actividades por no serle reproductivas, ya que le resultaba costosísimo realizar el contrabando por esa región.

Como el sujeto mencionado está actualmente en libertad, aunque sometido a vigilancia, interesa llevar al conocimiento del Comité del Opio y de los organismos encargados por los demás países del cumplimiento de las Convenciones que regulan el comercio de drogas heroicas, los anteriores hechos.

Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social

Policía Sanitaria

NA FW 821.114 NARCOTICS/233



## Documento 27

Bogotá, junio 21 de 1941

### INFORME DE LA SECCIÓN DE POLICÍA SANITARIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, HIGIENE Y PREVISIÓN SOCIAL

De la revisión de 88 fórmulas despachadas durante los meses de abril, mayo y junio de 1940, con drogas heroicas, en la Farmacia Meoz, de Bogotá, suscritas por el Dr. Jorge Galvis Galvis, se vino en conocimiento:

1o. De que la Farmacia Meoz las había despachado sin exigir, por tratarse de dosis extraterapéuticas, la presentación de la correspondiente autorización de la autoridad sanitaria respectiva.

2o. Que el señor Luis Alberto Lizarazo, de cuarenta años de edad, casado, natural de Bogotá, donde reside y ejerce su profesión de farmacéutico en un establecimiento de su propiedad situado en la calle 68 No. 23-11, era quien extendía las citadas fórmulas usurpando la firma del Dr. Galvis, para luego despachar las drogas así adquiridas, en su farmacia.

Iniciado el correspondiente sumario por la Policía Seccional de Sanidad de Cundinamarca y tramitado legalmente, fueron dictadas por la Inspección dos resoluciones que llevan fechas 29 de octubre y siete de noviembre de 1940 en las que se ordena:

1o. Condenar al señor Pedro Osorio, farmacéutico director de la Farmacia Meoz a pagar a favor del Tesoro Nacional la suma de veinte pesos (\$20), por infracción de la Resolución 313 de 1937.

2o. Condenar al señor Luis Alberto Lizarazo a pagar a favor del mismo Tesoro cien pesos (\$100), por infracción del Decreto 1377 de 1930 y en consonancia con la Ley 116 de 1937.

Por último, por considerar la Inspección de Policía Sanitaria de Cundinamarca, que el señor Lizarazo había incurrido en el delito de falsificación de documentos privados, acordó enviar lo actuado al señor Juez en lo Criminal.

Inconformes los sentenciados con lo resuelto de pronunciaron en recurso de alzada ante el Jefe de la Policía Sanitaria Nacional, quien, en Resolución No. 110 de junio 10 de 1941, confirmó las Resoluciones proferidas por la Inspección de Policía Sanitaria de Cundinamarca.

Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social

Policía Sanitaria

FW 821.114 NARCOTICS/266

## Documento 28

### INFORME DE LA SECCIÓN JURÍDICA Y DE POLICÍA SANITARIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, HIGIENE Y PREVISIÓN SOCIAL

Carlos García, natural de Bogotá, de 40 años de edad, conocido por el apodo de «Chato García», propietario de un establecimiento de diversiones, situado en la carrera 7a No. 44-01, sindicado en varias ocasiones de traficar en drogas heroicas, fué detenido el 4 de marzo por el Detectivismo Nacional por haber encontrado en su cabaret diferentes cantidades de drogas, al parecer, estupefacientes.

Puesto a disposición del Juez de Policía permaneció en la cárcel hasta los últimos días del pasado mes de mayo, en que se le concedió libertad bajo fianza, mientras se tramita el sumario que se le sigue.

(...)

Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social

Policía Sanitaria

NA 821.114 NARCOTICS/343

## Documento 29

Bogotá, julio 8 de 1942

### INFORME DE LA SECCIÓN JURÍDICA Y DE POLICÍA SANITARIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, HIGIENE Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A UN CASO DE TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES DESCUBIERTO EN BUCARAMANGA

El Inspector Seccional de Policía Sanitaria de los Departamentos de Norte de Santander y Santander, que practica actualmente visita a este último, tuvo noticia de la existencia de un expendio de drogas heroicas en el No. 11-57 de Bucaramanga, a la cual concurría el Dr. Carlos Lizcano, médico, habituado a la morfina.

El 30 de junio último el mencionado Inspector, en asocio de tres funcionarios de la Policía Nacional, realizó una minuciosa requisa en toda la casa, cuyo resultado fué el siguiente:

En el cuarto de la sirvienta se encontró un frasco cuadrado de color blanco que contiene un polvo de color amarillo, cuya naturaleza no supo indicar la sirvienta.

En una pieza interior, comunicada con otra que dá a la calle, dedicada, esta última, a la venta de drogas, se encontraron, en un armario cerrado, los siguientes artículos: veintiuna papeletas pequeñas y una de mayor tamaño colocadas en una cajita de bejuco; dos botellas tapadas con corcho con el siguiente rótulo «Envasada - Septiembre 15/41»; un frasco pequeño con un líquido color rosado que lleva una etiqueta con la inscripción «T.D.C.», y una caja de cartón con unas cápsulas gelatinosas que contienen un polvo amarillo.

Interrogada la inquilina de la casa, Mariana Román Tapias, manifestó que ignoraba qué clase de drogas eran, pues el propietario de ellas se llamaba Carlos Jesús Serrano farmacéutico licenciado propietario de una farmacia en Barichara donde residía.

Detenido Serrano manifestó que las drogas las había comprado a un señor de nacionalidad venezolana hace unos cinco meses por la suma de \$85, sin saber lo que eran. Al ponerle de presente las papeletas que, según análisis realizado por los peritos señores Rafael Ordoñez, Jorge Gómez Ortiz y Manuel Reyes, contenían clorhidrato de morfina, dijo que él las había reempacado en papel blanco, pues la droga comprada al venezolano lo estaba en papel periódico. Cada papeleta pesó diez centigramos.

Tanto el Dr. Lizcano como su amigo el señor Juan E. Guerrero declararon en la indagatoria que el farmacéutico Serrano había vendido en diferentes ocasiones, al primero, clorhidrato de morfina al precio de \$1,80 los diez centigramos, o sea, a razón de \$18 el gramo.

El sindicato Serrano será entregado al Juez de lo Penal una vez concluida la investigación.

El resto de las drogas serán objeto de análisis por el Instituto Nacional de Higiene.

Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social

Policía Sanitaria

NA 821 NARCOTICS/343

### La conexión cubana

Después de la Segunda Guerra Mundial, la cocaína llegaba a los Estados Unidos proveniente de Suramérica, incluida Colombia<sup>38</sup>. Para entonces Cuba se había convertido en un importante lugar de tránsito de drogas hacia los Estados Unidos. Numerosos mafiosos norteamericanos se habían establecido en la isla, donde tenían hoteles y casinos y además manejaban el narcotráfico hacia los Estados Unidos. Los colombianos, generalmente antioqueños, habían hecho contrabando a través de Panamá y el Caribe hasta que descubrieron el mercado de la droga. Con el triunfo de la Revolución Cubana, y la persecución de los gánsters por parte del nuevo gobierno, la antigua conexión a través de La Habana se trasladó a Miami y los mafiosos colombianos continuaron aprovisionando el mercado norteamericano<sup>39</sup>. Para 1965, los colombianos refinaban y surtían el cien por ciento de la cocaína que distribuían los cubanos en los Estados Unidos<sup>40</sup>.

Los siguientes documentos ilustran los orígenes de esta importante ruta y la participación de colombianos en la misma. Los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial marcaron el fin de «la prehistoria del narcotráfico en Colombia» y los orígenes del negocio como tal.

<sup>38</sup> Walker (1989), *Op. cit.*, p. 189.

<sup>39</sup> Véanse Mario Arango y Jorge Child, *Coca-Coca. Historia, manejo político y mafia de la cocaína*, Editorial Dos Mundos, 1986, pp. 195-198; Albert Fried, *The Rise and Fall of the Jewish Gangster in America*, Columbia University Press, Morningside Edition, Nueva York, 1993, pp. 242, 267-269; Leonidas Gómez O., *Cartel. Historia de la Droga*, Grupo Editorial Investigación y Concepto Ltda., Bogotá, 1991, p. 79; Scott B. Mac Donald, *Dancing on a Volcano: The Latin American Drug Trade*, Praeger Publishers, Nueva York, 1988, p. 27.

Los comunistas chinos también persiguieron el procesamiento y tráfico de opio durante años. El golpe de gracia contra el tráfico de opio sucedió durante la Revolución China; véase

Charles O. Walker III, *Opium and Foreign Policy. The Anglo-American Search for Order in Asia, 1912-1954*, The University of North Carolina Press, Chapel Hill, 1991, pp. 89-90, 187-188.

<sup>40</sup> Mac Donald, *Op. cit.*, p. 28.

En la última novela de Mario Puzo, autor de *El Padrino* y *El Siciliano*, Don Dominico Clericuzio, un supuesto capo de la mafia italonorteamericana se refiere a los narcotraficantes colombianos en 1965 (!), cuando dice: «[nos] retiramos del negocio de la droga... se ha vuelto muy peligroso [...] Los colombianos son demasiado salvajes, demasiado temerarios, demasiado violentos. Que ellos se queden con el negocio de la droga»; véase Mario Puzo, *The Last Don*, Random House, Nueva York, 1996, p. 8.

## Documento 30

Bogotá, junio 10 de 1941

### INFORME DE LA SECCIÓN DE POLICÍA SANITARIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, HIGIENE Y PREVISIÓN SOCIAL

Ha llegado a conocimiento de este Despacho, por una confidencia, de cuya exactitud no se responde, que se dedica al tráfico de drogas heroicas el súbdito cubano Miguel Corominas Portela con domicilio en La Habana (Avenida Central 561, A. Tercer Piso).

Utiliza también los nombres de Manuel Lerma S., José González Portela y Mario Antonio Portela, de los que tiene pasaportes. Viaja de mayordomo en un balandro de nombre «Unión», pero a veces se despacha con el de «Santa María» o con el de «Nueva Esperanza». Dicha embarcación recorre diferentes puertos del mar Caribe, entre ellos algunos colombianos, como los de San Andrés, Providencia y Barranquilla. Toca también en Colón, Kingston y Santa Lucía.

Corominas Portela tiene unos 60 años, cano, sin bigote, corte de pelo al rape, de baja estatura y tiene el resabio de morder la punta de un pañuelo cuando está nervioso. Suele utilizar peluca y bigotes postizos.

El confidente manifiesta que las drogas las introduce escondidas en puños de paraguas o sombrillas y también entre papeles y cartones de propaganda.

Residió en Colombia algún tiempo, y marchó para Cuba en setiembre del pasado año. Su conducta en este país no fué correcta, pues se le acusa de diferentes delitos que, tal vez, obligarán al Gobierno a solicitar la extradición.

Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social

Policía Sanitaria

NA 821.114 NARCOTICS/263 PS/GC

## Documento 31

El 20 de febrero de 1957, agentes del Servicio de Inteligencia de Colombia, ayudados por un oficial antinarcóticos de los Estados Unidos, descubrieron una fábrica clandestina de heroína

y cocaína en la propiedad de Tomás y Rafael Herrán en Medellín, Colombia. Estos hermanos habían estado dedicados al narcotráfico desde 1948. La heroína de este laboratorio era vendida en Cuba, donde los acusados fueron arrestados por la policía cuando a Tomás Herrán se le encontró en posesión de 800 gramos (1,8 libras) de heroína el 24 de diciembre de 1956. Antonio Botano Sojo, un ciudadano cubano, fue arrestado por poseer una pequeña cantidad de heroína que él había comprado a los Herrán.

(traducido del inglés)

Bureau of Narcotics, U.S. Treasury Department, *Traffic in Opium and Other Dangerous Drugs for the year ended December 31, 1957*, U.S. Government Printing Office, Washington, D.C., 1958, p. 22<sup>41</sup>.

## Documento 32

El 10. de mayo de 1961 en Brooklyn, Nueva York, agentes antinarcóticos de los Estados Unidos arrestaron a Eladio Morales Saez y Jules Gilbert Bugros, tripulantes del MV Ciudad de Pasto, y les confiscaron 218 gramos de cocaína. Los acusados declararon que habían obtenido la cocaína con Jesús García Primero de Cali, Colombia, y la pasaron de contrabando a los Estados Unidos a bordo de su barco (Ciudad de Pasto) que arribó a Nueva York el 30 de abril de 1961. El 31 de agosto de 1961, Bugros y Morales fueron sentenciados cada uno a 5 años de prisión.

(...)

En febrero de 1961, agentes secretos de la Oficina de Narcóticos de Miami comenzaron una serie de investigaciones sobre (unos) distribuidores mayoristas de cocaína en el área de Florida y Georgia. Estos violadores de la ley han sido condenados y sentenciados a prisión.

Estos casos interrelacionados indican la existencia de un grupo internacional dedicado al contrabando de grandes cantidades de cocaína desde Suramérica a Miami, vía Panamá y otros países centroamericanos. Eugenio Ramón García, de Miami, quien coordinó el contrabando, fue responsable por la distribución interestatal posterior.

<sup>41</sup> Mario Arango y Jorge Child mencionan un caso ocurrido en 1959 cuando se descubrió en el sector de El Poblado de Medellín un laboratorio donde se procesaba cocaína que luego era enviada a los Estados Unidos a través de La Habana; véanse Arango y Child, *Op. cit.*, pp. 198-199, y *Narco-*

*tráfico: imperio de la cocaína*, Editorial Diana, Ciudad de México, 1987, p. 118. Este caso es retomado por otro grupo de investigadores; véase Paul Eddy, Hugo Sabogal y Sara Walden, *The Cocaine Wars*, W.W. Norton & Company, Nueva York, 1988, p. 44.

El 12 de septiembre de 1961, García fue arrestado cuando entregaba cierta cantidad de cocaína a un agente antinarcóticos secreto. El juicio está pendiente en una corte federal en Miami.

(traducido del inglés)

Bureau of Narcotics, U.S. Treasury Department, *Traffic in Opium and Other Dangerous Drugs for the year ended December 31, 1961*, U.S. Government Printing Office, Washington, D.C., 1962, pp. 26-27

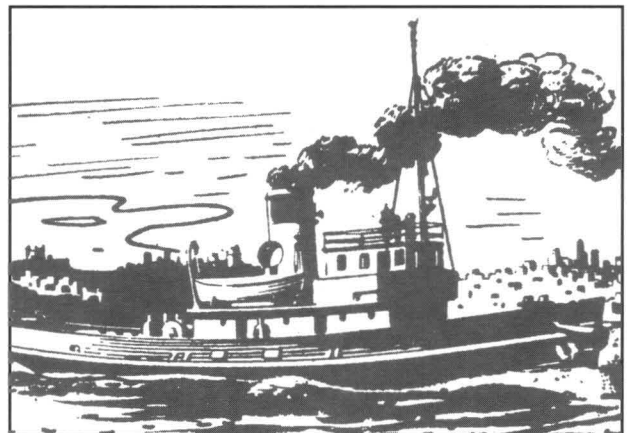
## A manera de epílogo

En cuanto a las acciones en Colombia contra el consumo y tráfico de estupefacientes, éstas fueron inicialmente una consecuencia de los convenios multilaterales que el país firmó en las primeras décadas del siglo. Después, para la década de los años treinta se combinaron la percepción de las élites de considerar el consumo de drogas y alcohol como un problema social (y hasta cultural y racial) con los temores de los norteamericanos a ver su país inundado por narcóticos provenientes de México y la cuenca del Caribe.

Después de la Segunda Guerra Mundial vino el crecimiento y la consolidación del negocio de la exportación de narcóticos desde Colombia hacia los Estados Unidos. Ésta fue también la época en que los Estados Unidos se consolidaban como la potencia hegemónica en el continente. Así, no es de extrañar que la lucha contra el tráfico de drogas se convirtiese, según Walker, en otro instrumento de control que ayudase a mantener la hegemonía norteamericana en la región<sup>42</sup>. Además, la vieja retórica norteamericana

de la guerra contra el enemigo externo, que afectaría la seguridad de la nación, se trasladó a la «guerra contra las drogas» (en parte consecuencia de la guerra fría, en parte su reemplazo) y contra los narcotraficantes latinoamericanos<sup>43</sup>.

Sin embargo, tampoco podemos ver a Colombia como un actor pasivo en el complejo teatro del narcotráfico, aún menos en las últimas dos o tres décadas. Para algunos, las exportaciones de narcóticos desde América Latina son una réplica de las «economías de exportación de ciclo corto» que vienen desde el siglo XIX y se destinan a satisfacer mercados en el mundo desarrollado<sup>44</sup>. Pero además de existir el elemento de la demanda habría que tener en cuenta también la oferta y las condiciones locales que propician el desarrollo de un narcoempresariado en los países productores, tal como se presenta en un estudio reciente de Patrick L. Clawson y Rensselaer W. Lee. En el caso colombiano, los narcotraficantes han sido capaces de crear mercados tales como el



<sup>42</sup> Walker (1994), *Op. cit.*, pp. 9-13.

La lucha contra el narcotráfico también serviría de mampara a las acciones contraguerrilleras; véase «La guerra contra la droga, según [Noam] Chomsky. Doble juego de E.U. en Colombia», *Lecturas Dominicales, El Tiempo*, agosto 25 de 1996, pp. 4-5. Como señalan otros dos autores, en los Estados Unidos «la guerra contra las drogas no solamente sigue los pasos, sino que está dominada por las contradicciones entre el control antinarcóticos y la seguridad nacional»; véase Jefferson Morley y Malcolm Byrne, «The Drug War and 'National Security'», *Dissent*, invierno de 1989, p. 46.

<sup>43</sup> Véanse Steven B. Duke y Albert C. Gross, *America's Longest War. Rethinking Our Tragic Crusade Against Drugs*, A Jeremy P. Tarcher/Putnam Book, Nueva York, 1994, *passim*; Randall (1992), *Op. cit.*, p. 253; Rubén Sánchez David y Yolanda Marín, «Aspectos internacionales de la política contra el narcotráfico», en Jorge Mario Eastman y Rubén Sánchez David, compiladores, *El narcotráfico en la región andina*, Parlamento Andino, ONU-UNDCP, Bogotá, 1992, p. 19; Michael S. Sherry, *In the Shadow of War. The United States Since the 1930s*, Yale University Press, New Haven, 1995, capítulo 9; Juan G. Tokatlian, «Seguridad y drogas:

su significado en las relaciones entre Colombia y Estados Unidos», en Juan G. Tokatlian y Bruce M. Bagley, *Economía y política del narcotráfico*, Ediciones Uniandes, CEI, CEREC, Bogotá, 1990, pp. 210-214; Tokatlian (1995), *Op. cit.*, pp. 81-88.

En el pasado también se percibió a los líderes de organizaciones criminales en los Estados Unidos como enemigos externos, «extranjeros» que no eran de origen WASP (blancos anglosajones protestantes). Véanse Laurence Bergreen, *Capone: the man and the era*, Simon & Schuster, Nueva York, 1995, *passim*; Douglas Clark Kinder, «Shutting Out the Evil: Nativism and Narcotics Control in the United States», *Journal of Policy History*, vol. 3, No. 4, 1991, p. 469; David E. Ruth, *Inventing the Public Enemy. The Gangster in American Culture, 1918-1934*, The University of Chicago Press, Chicago, 1996, *passim*.

<sup>44</sup> Véase Hermes Tovar Pinzón, «La coca y las economías de exportación en América Latina», en Tovar Pinzón, compilador, *La coca y las economías de exportación en América Latina*, Universidad Hispanoamericana Santa María de la Rábida, Granada, 1993, pp. 27 y ss.

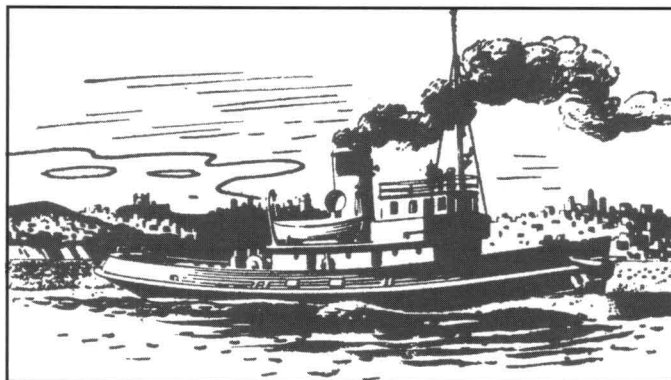


crack para consumidores de bajos ingresos en los *ghettos* norteamericanos y aprovechar y consolidar lucrativos mercados en Europa en asociación con organizaciones criminales sicilianas y rusas<sup>45</sup>. Después de todo, estableciendo un paralelo con un producto estimulante legal, el café (guardando las debidas proporciones), los productores y exportadores colombianos responden a una demanda externa pero a su vez fomentan el consumo y crean y consolidan nuevos mercados por su producto; no son entonces empresarios pasivos que responden simplemente a las señales de la demanda del mercado.

Para Francisco Thoumi los narcotraficantes temporáneos colombianos también reproducirían la conducta de los empresarios exportadores colombianos del siglo pasado. Según dicho autor, estos últimos tenían un esquema de «producción especulación» en el cual invertían poco capital, se concentraban en el comercio y esperaban ganancias muy altas y rápidas<sup>46</sup>. Sin embargo, Thoumi va más allá de concentrarse en el factor de la demanda y discute las condiciones de la oferta. Así, para él, las preguntas serían por qué habría Colombia de convertirse eventualmente en centro de procesamiento y distribución de drogas y qué condiciones propiciaron el desarrollo

y consolidación del narcoempresariado. Para él se dieron varias condiciones: una tradición de contrabando, violencia política, culturas criminales relativamente aceptadas, utilización de la violencia en actividades económicas como la extracción y el comercio de esmeraldas y la deslegitimación del aparato estatal<sup>47</sup>.

En resumen, la mayoría de los documentos expuestos en este trabajo presentan el fenómeno de la droga en Colombia hasta mediados de siglo como el reflejo de preocupaciones y convenios internacionales y de los temores de la sociedad norteamericana por sus propios asuntos domésticos. Sin embargo, los últimos documentos señalan una transición en la que Colombia deja de desempeñar un papel pasivo para convertirse en actor en el complejo -y violento- mundo del consumo de drogas en el mundo. Habría pues que estudiar con mayor detenimiento la historia social, política y económica del país durante el periodo comprendido entre los finales de la Segunda Guerra Mundial y los comienzos del gobierno de Fidel Castro para entender por qué Colombia y narcoempresarios colombianos se incorporaron muy activamente al negocio.



<sup>45</sup> Véanse Patrick L. Clawson y Rensselaer W. Lee III, *The Andean Cocaine Industry*, St. Martin's Press, Nueva York, 1996, pp. x-xi, capítulo 2; Stephen Handelman, *Comrade Criminal. Russia's New Mafiya*, Yale University Press, New Haven, 1995; Claire Sterling, *Thieves' World. The Threat of the New Global Network of Organized Crime*, Simon & Schuster, Nueva York, 1994.

Según información recogida por Gary Webb, periodista del *San Jose Mercury News*, la CIA también tuvo que ver en la creación del mercado del crack en Los Angeles; con parte de las ganancias provenientes de este tráfico se financió a la Fuerza Democrática Nicaragüense, FDN (los contras) en su guerra contra el gobierno Sandinista en la década de los años ochentas. Otra investigación posterior publicada por *Los Angeles Times* sostiene que el crack ya circulaba en los *ghettos* de esa ciudad antes de la llegada de los narcotraficantes nicaragüenses vinculados a los contras. Véanse Gary Webb, «The CIA, contras and crack. Cocaine pipeline financed rebels», *Seattle Times*, agosto 22 de 1996, pp. 1, 6-7; Marcela Sánchez Fonseca, «CIA: ¿traficantes de cocaí-

na?», *El Tiempo*, septiembre 22 de 1996, p. 17A; «Desmienten vinculación de la CIA con el narcotráfico», *El Tiempo*, octubre 21 de 1996, p. 11A.

<sup>46</sup> Thoumi se basa en el análisis presentado por José Antonio Ocampo. Véanse Francisco E. Thoumi, «Why the Illegal Psychoactive Drug Industry Grew in Colombia», *Journal of Interamerican Studies*, otoño de 1992, pp. 52-53; José Antonio Ocampo, *Colombia y la economía mundial, 1830-1910*, Siglo XXI Editores, Bogotá, 1984, pp. 61-64.

<sup>47</sup> Véase Thoumi, *Op. cit.* Estos argumentos los encontramos también en su libro *Economía política y narcotráfico*, Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1994, capítulo 5.

En cuanto a la aceptación del contrabando y su «legalidad de hecho» como uno de los factores que facilitaron la implantación del narcotráfico en Colombia, véase Nancy Tirado Cardona, «Impacto de una nueva actividad sobre el desarrollo de una región. El caso de la marihuana», documento de trabajo, Universidad de los Andes, Instituto de Estudios Sociales, Bogotá, 1978, pp. 13-14, 21-23.